



Santiago, 11 JUL 2014



CARTA N° 538

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaria de Estado el 26 de Junio de 2014, la solicitud AR-001-W-00000504, mediante la cual se solicita:

"Necesito los últimos 10 informes que emite el SAG para los IFC (en formato digital), en que la decisión de Seremi de Agricultura haya sido contraria al informe del SAG (indicar número de resolución), en las regiones de VIII, IX y X".

Respecto a su requerimiento, adjunto minutas de respuesta preparadas por las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis) de Agricultura respectivas, omitiendo aquellos datos sensibles protegidos por la Ley N°19.628 Sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Sra. Patricia Pacheco, al teléfono 800-393500.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho de información.

Le agradeceríamos contestar nuestra encuesta de satisfacción en la página web institucional, ruta www.minagri.gob.cl, Enlace Atención Ciudadana, Encuesta de Satisfacción (http://www.minagri.gov.cl/contacto/encuesta-de-satisfaccion/).

Saluda atentamente a Ud.,



Handwritten signature of Angel Sartori Arellano

ANGEL SARTORI ARELLANO
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)



MINUTA

En relación a la consulta Folio AR-001-W-00000504 recibida el día 26 de junio de 2014 relativa a: "Necesito los últimos 10 informes que emite el SAG para los IFC (en formato digital), en que la decisión de Seremi de Agricultura haya sido contraria al informe del SAG (indicar número de resolución), en las regiones de VIII, IX y X".

Se envía la siguiente información que existe a la fecha en la región del Biobío.

Nº	Nº Resolución	Fecha	Comuna	Destino
1	24	11.04.2014	SAN FABIAN DE ALICO	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL
2	21	20.03.2014	TREHUACO	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
3	1	07.01.2014	CHILLAN	ACTIVIDAD PRODUCTIVA
4	114	27.11.2014	SAN FABIAN DE ALICO	PROYECTO TURISTICO
5	96	02.10.203	MULCHEN	EQUIPAMIENTO COMERCIAL
6	98	02.10.2013	SAN CARLOS	EQUIPAMIENTO COMERCIAL
7	85	04.09.2013	LOS ANGELES	EQUIPAMIENTO COMERCIAL
8	83	03.09.2013	PINTO	PROYECTO TURISTICO
9	77	22.08.2013	SAN FABIAN	PROYECTO TURISTICO
10	74	13.08.2013	SAN FABIAN	PROYECTO TURISTICO



ROBERTO GARCIA HURTADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION BIOBIO.

Concepción, 7 de julio de 2014.



RESUELVO: AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, un proyecto educacional. El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de San Fabián para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en el Art. 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y lo descrito en Especificaciones Técnicas.

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE.



RODRIGO GARCÍA HURTADO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO

RGH/GNP/ese

REF: 250

Distribución

- La indicada

- Archivo Seremi

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS

Nº 06 / 2013

INFORME INSPECCION PREDIAL PERTINENTE ART. 55

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 04/Septiembre/ 2013
Nombre del predio	: Inmueble ubicado en el sector Los Andes Nº 02, localidad de San Fabián.
Nº de rol	:
Comuna	: San Fabián
Provincia	: Nuble
Superficie Afecta Art. 55	: 28.85 Há
Propietario	:
RUT	:
Representante	:

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84

HUSO : 19

COORDENADAS : 0271067 E

5951189 N

A.- ACCESO:

Para llegar al recinto se toma como referencia la ciudad de San Carlos que se ubica en la carretera 5 Sur. Dirigiéndose hacia el oriente, camino a la cordillera, a 44 km. se ubica la ciudad de San Fabián. Precisamente donde la señalética indica comienzo de la zona urbana, en esta área, costado derecho, se emplaza el terreno que solicita la autorización de pertinencia al Art. 55., parte urbana, parte rural.

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55: S: 28.85 Há	
Norte- Este	Camino público de San Carlos a Los Puquios, Marcelo Avaria Sepúlveda, en línea quebrada de tres parcialidades, separado por cerco, camino público de San Carlos a Los Puquios y Juvenal Molina Molina, en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco.
Sur- Este	Sucesión Almuna Albornoz, en línea quebrada, separado por cerco.
Sur- Oeste	Río Nuble, afecto a servidumbre de tránsito de uso público en una faja de 5 mts, en una extensión de trescientos quince mts.
Norte- Oeste	Sergio Lagos Asares, separado por cerco, Cementerio Parroquial de San Fabián en línea quebrada de cinco parcialidades, separado por cerco y camino vecinal, que lo separa de Sergio Lagos Asares.

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar autorización, de acuerdo al art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para regularizar construcciones y dependencias levantadas para albergar internas y hogar de menores. Las primeras instalaciones son de a principio de 1960.

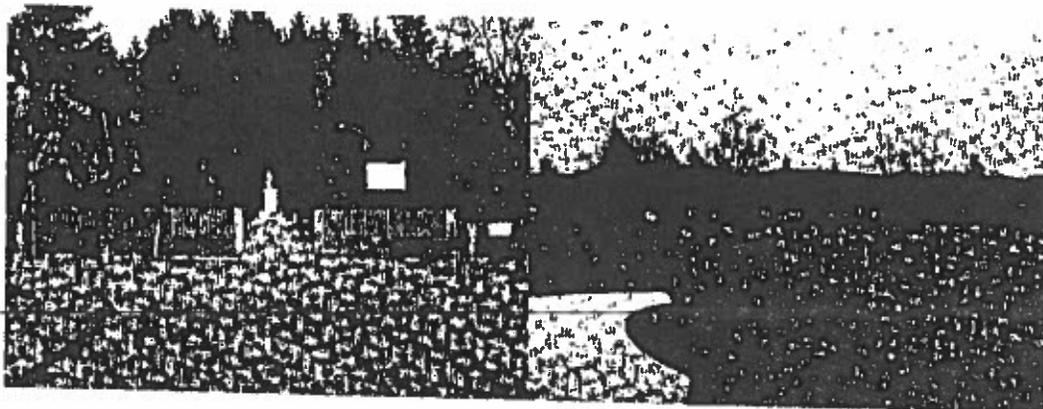
D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

El terreno posee bastantes instalaciones ya construidas, varias de ellas datan de la década de los 60'. Funcionaba hasta hace poco como hogar de menores e internado. Sus instalaciones son similares a la de un colegio, con dependencias para comer y dormir. También se ve una capilla y un cementerio que al parecer antes también formaba parte del mismo terreno.

En la parte no construida, se visualiza terrenos cercados que se les da distinto uso agrícola, cambiando animales de un potrero a otro (cuando los hay) o distintos cultivos, según señalan.

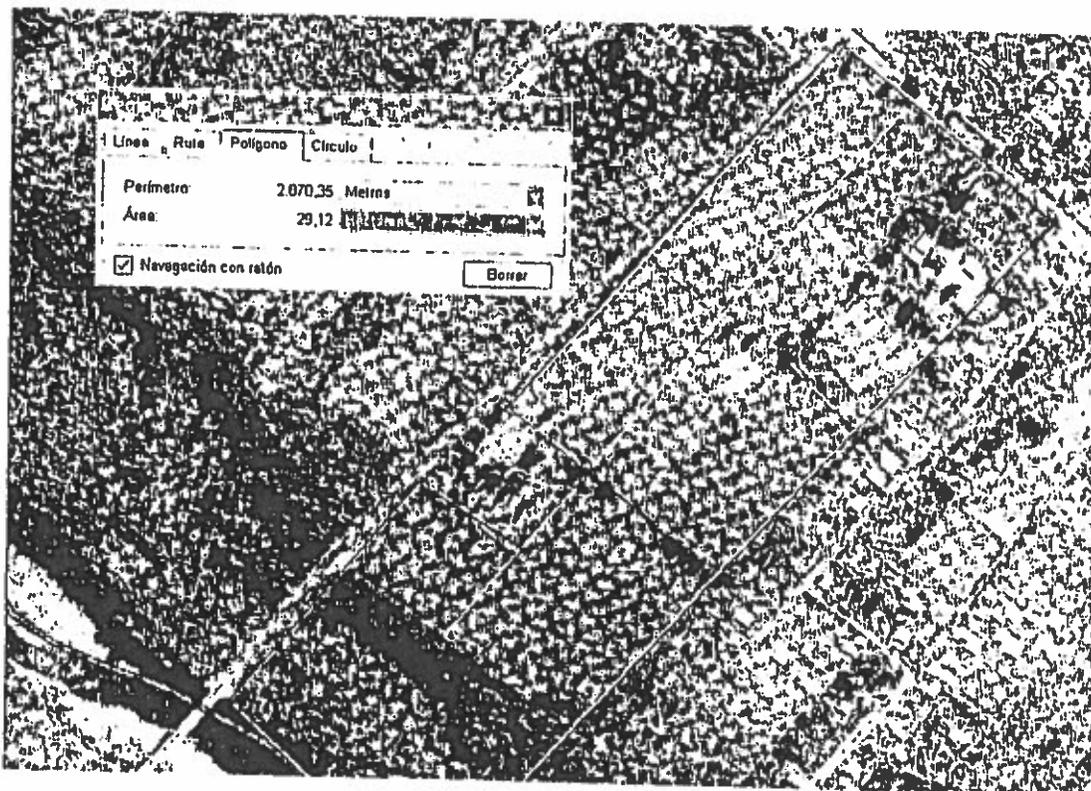
Este terreno se emplaza dentro de la zona urbana y rural, por lo tanto sus deslindes corresponden a la calle principal por el frente (norte), por el oriente destino habitacional del plan regulador, por el sur con el río ñuble y poniente con el nuevo camino pavimentado que une a San Fabián con

Tres Esquinas de Cato. Por este mismo costado existe un camino vecinal por donde se accede a un cementerio, que lo mas probable es que anteriormente pertenecía al mismo terreno.



E.- SUELOS

La totalidad de terreno es de topografía plana, textura franca, suelo de buena profundidad, fácilmente identificable con suelo clase III.



F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial, mas que las aves que pueden frecuentar el lugar.

G.- CONCLUSIONES

Según vistas áreas del terreno, aproximadamente la mitad de la superficie correspondría a terreno rural.

Sin embargo, considerando que la ciudad posee señalética "urbana" y "semiurbana", y poblaciones o sectores poblados que distan 2 a 3 Km. de la ciudad y que están siendo considerados en la propuesta de modificación del plan regulador comunal (extensión del actual), puede presumirse que el terreno al muy corto plazo pasará a constituir parte de la zona urbana.

De las 28.85 há, aproximadamente 10 há son ya urbanas. El Certificado de ruralidad emitido por el D.O.M. no da cuenta de cuanta superficie corresponde en cada caso, ni tampoco se adjunta un plano delimitando ambas sectorizaciones.

Podría considerarse para efectos de la solicitud pertinente al Art. 55 sólo 10 há del total (presumiblemente urbanas), y dejar el resto bajo dependencia de la zonificación prevista en el futuro plan regulador, sin embargo, esta alternativa asegura menos el uso agrícola que se le está dando hoy al suelo. Existe además otro alcance, el fondo de este terreno conlinda con el Río Ñuble.

Bajo el análisis anterior, es necesario informar respecto si convendría o no disgregar claramente la parte agrícola de la urbana o tomar como "un todo" para efectos de autorizar la solicitud de pertinencia al Art. 55.



Dado lo antes expuesto, entorno, emplazamiento, uso actual y zonificación futura, esta autorización no daña significativamente los recursos naturales.

II.- OBSERVACIONES

1. Correspondería situación de hecho, sin embargo este recinto es muy antiguo y no se contaba con la normativa actual, por lo tanto, tal como se expone en solicitud al SEREMI, esto corresponde a una regularización.
2. Discrepancia del n° rol presentado en Carta-Solicitud dirigida al SEREMI de Agricultura y lo presentado en demás documentos. Se asume rol

3. Discrepancia entre rut de la propiedad presentado en solicitud y certificado de avalúo fiscal del SII, se asume Rut:
4. Discrepancia entre superficie solicitada respecto de la copia de inscripción y total del predio, se asume superficie de 28.85 há.
5. Certificado de ruralidad emitido por DOM indica terreno en suelo urbano y rural. Según análisis general del terreno, se deduce que alrededor de 15 há son rurales, mas 5 há colindantes al río Ñuble. Sería necesario complementar con el certificado de informaciones previas, y/o definir en un plano la línea divisoria entre rural/urbana si se desea saber claramente cuanta superficie corresponde en cada caso.




JUAN BUSTOS CARRASCO
ING. CIVIL AGRICOLA
MG MEDIO AMBIENTE
SAN CARLOS

San Carlos, 06 Septiembre del 2013



REF: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCION
CONFORME ART 55 LGUC, PREDIO RUSTICO
" " , ROL DE AVALUO, N° ,
COMUNA DE TREHUACO.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2014.

RESOLUCION EXENTA N° 21/ VISTOS: Lo solicitado por
 , en orden a construir equipamiento
deportivo, en el predio agrícola denominado "Maitenco", de una
superficie según sus títulos, de 2,08 (dos coma cero ocho)
hectáreas, inscrito a nombre del solicitante a fojas 22, número
40, del Registro de Propiedad del año 1995, del Conservador de
Bienes Raíces de Quirihue, rol comunal de avalúo número -
 , comuna de Trehuaco, provincia Ñuble, Región del Biobío;
los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo
dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516,
D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de
Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura de
2002.

CONSIDERANDO:

1. Que el peticionario ha solicitado informe favorable para equipamiento deportivo, consistente en la construcción de camarines en 117,79 (ciento diecisiete coma setenta y nueve) metros cuadrados del total de la superficie del predio.
2. Que si bien el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío, de 2 de agosto de 2013, remitido mediante Ord. 1272 y su ampliación, contenida en Ord. 341, de 26 de febrero de 2014, concluyen que el predio presenta una clase de suelo III y un porcentaje bajo clase IV, y que el predio no tiene limitaciones para la actividad agrícola, el proyecto mantiene dicha aptitud. A ello se suma que se ha

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl

otorgado financiamiento CORFO para la construcción y, que es aconsejable dotar de equipamiento deportivo, con las características que el proyecto solicitado tiene, al área rural donde el predio se emplaza. Estas consideraciones, justifican que excepcionalmente se informe favorablemente el proyecto de construcción en suelo apto para la agricultura.

~~3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Bío-Bío, N° 5/2013, remitido mediante Ord. 215, de 26 de enero de 2013.~~

RESUELVO:

AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, equipamiento deportivo. El proyecto de construcción, suscrito por profesional arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de Trehuaco, para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente, artículos 5.1.5 o 5.1.6 según corresponda.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE.

LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR

SECRETARIO(S) REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BÍO-BÍO

LVS/dmp/ese

REF:169

Distribución

- La indicada
- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono : (56- 041) 2227201-2217679

Fax : (56- 041) 2227173

www.minagri.cl

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS**

N° 04 / 2013

INFORME INSPECCION PREDIAL PERTINENTE ART. 55

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 26/ Julio / 2013
Nombre del predio	: Parte de un predio ubicado en el lugar
N° de rol	:
Comuna	: Trehuaco
Provincia	: Ñuble
Superficie Afecta Art. 55	: 2.08 há: 20.800 m2
Propietario	:
RUT	:

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84

HUSO : 18

COORDENADAS : 0706071 E

5963115 N

A.- ACCESO:

Se llega al terreno recorriendo la ruta que une las ciudades de Trehuaco a Coelemu.

Pasado la ciudad de Trehuaco, aproximadamente a 6.5 km. desde los carabineros de la misma ciudad, al costado derecho de la carretera. Fácilmente ubicable también porque se encuentra a 2 km. aprox. antes del Puente Itata que se emplaza previo a la ciudad de Coelemu.

Al costado derecho, colindante con parte del río Itata se ubica el terreno que solicita la autorización de pertinencia al Art. 55.

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55: S: 20800 m2	
Norte	Sucesión Avelina Pedreros
Oeste	Río Itata
Sur	Callejón de 7 mts. que lo separa de Ximena Urrutia Pedreros
Este	Camino público de Trehuaco a Coelemu

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar autorización, de acuerdo al art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para poner en funcionamiento un recinto deportivo.

D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

Actualmente el recinto deportivo se encuentra totalmente construido, tanto la cancha como sus dependencias e infraestructuras (baños, camarines, oficina, graderías, etc...)

En su entorno no existe mayor actividad agrícola, por su cercanía a los centros poblados y colindante a la carretera, el destino es diverso, a viviendas o empazamiento de otras actividades productivas y también agrícola.

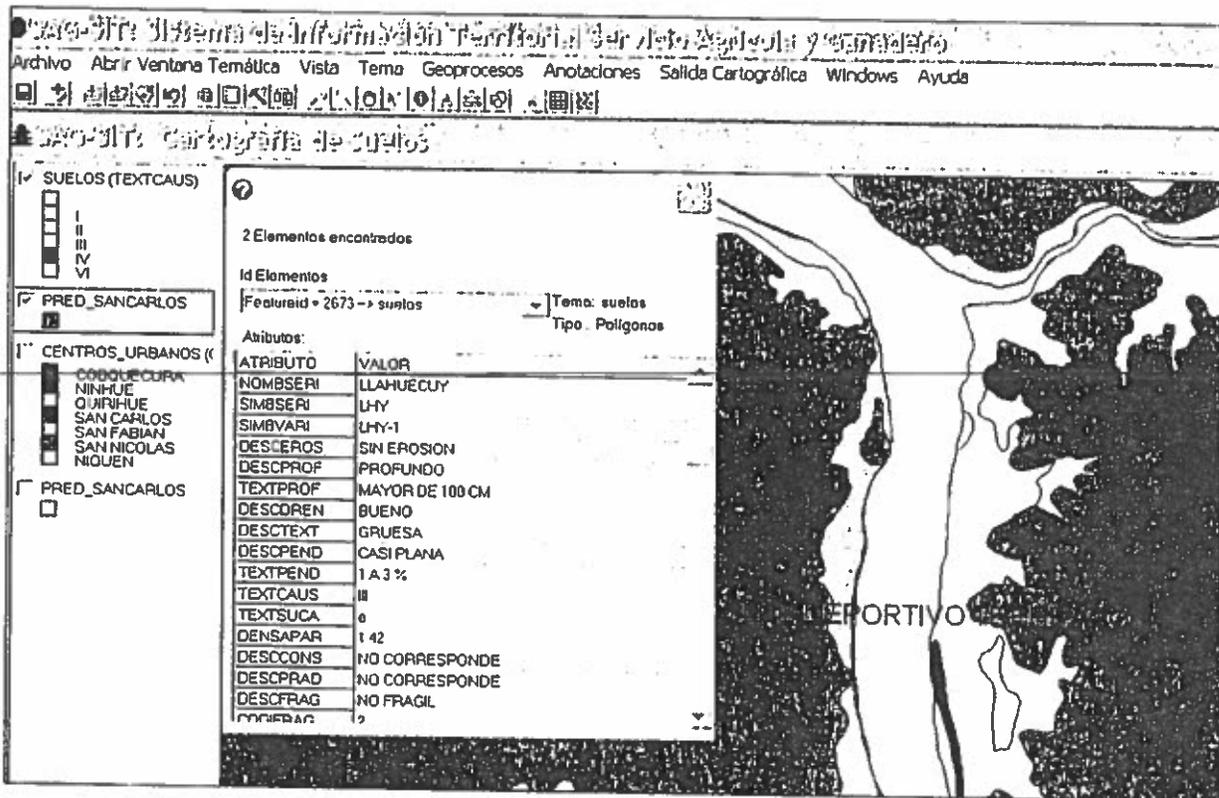
Las construcciones alcanzan los 100 m2 aprox. para baños y camarines y 25 m2 aprox. para oficina, entre otros rejas perimetrales, graderías, cámaras, luminarias, etc...

E.- SUELOS

La totalidad de terreno es de topografía plana y ligeramente inclinada en su acceso.

El sector donde se emplaza la cancha e infraestructura deportiva es de textura franca, y el área trasera colindante al río es de textura mas arenosa. En ambos casos se advierte una profundidad de suelo grueso.

Se identifica con la clasificación uso de los suelos tipo III como puede observarse a continuación en el sistema de información de nuestro servicio que compila entre otros atributos, la caracterización del suelo.



No existe explotación agrícola de ningún tipo en el terreno solicitado. La construcción del recinto deportivo está realizado.

F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial.

G.- CONCLUSIONES

Predio sin limitaciones para la actividad agrícola básicamente porque no se trata de una pequeña superficie, 2.08 há, y el suelo es de buena calidad, así como lo es en el sector en sí.

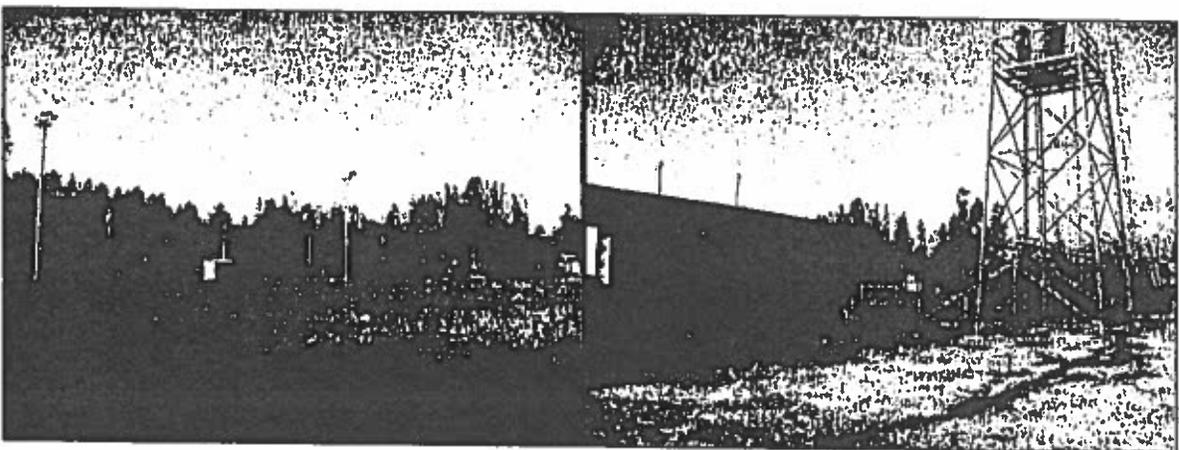
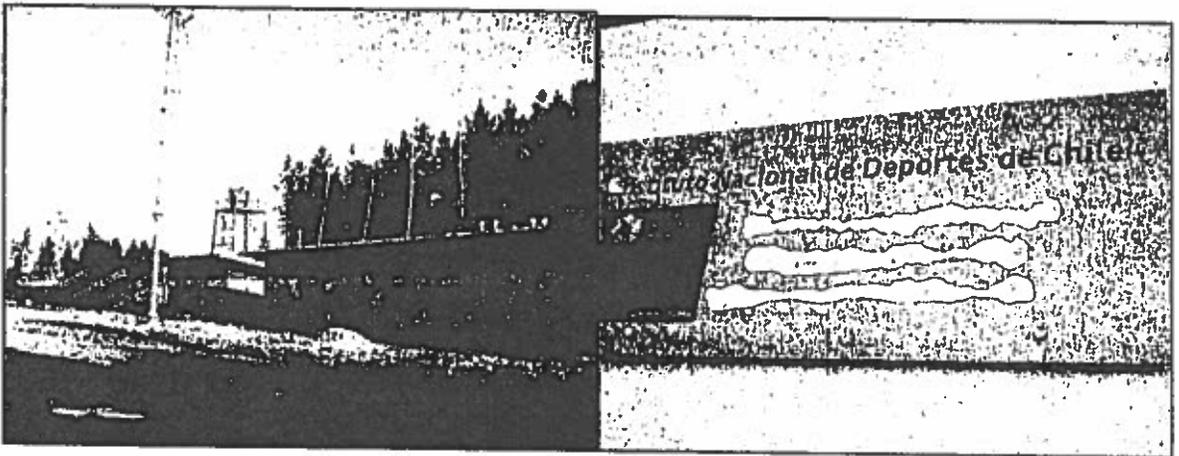
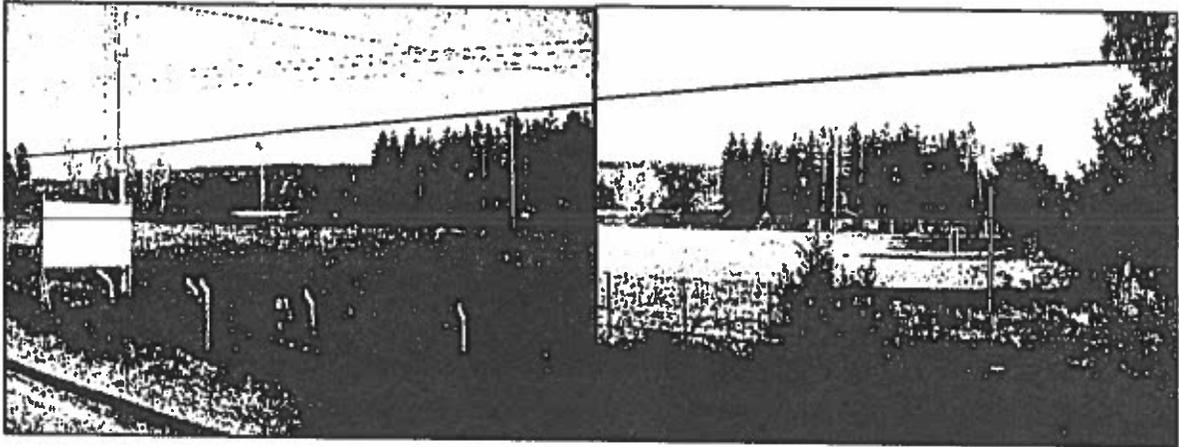
Por tramos, está muy presente la vocación agrícola.

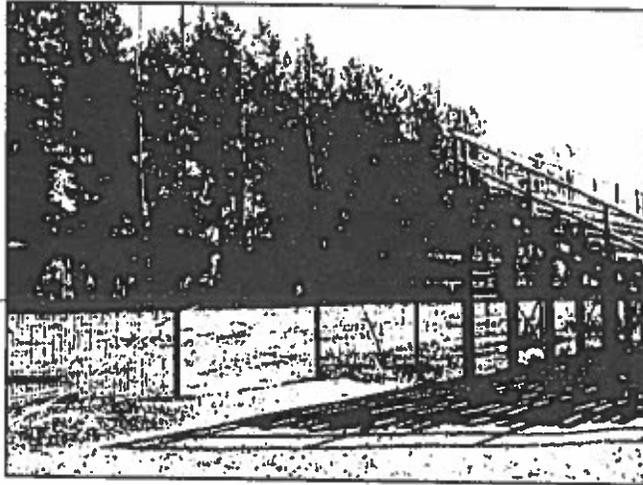
No obstante lo anterior, y de acuerdo al proyecto, la mayor parte del suelo no es sometido a un proceso de inutilización desde el punto agrícola. Sin embargo se debe destacar que estas actividades no requieren suelos de buena calidad y debieran forzosamente escoger terrenos de menor aptitud y calidad agrícola.

En este sentido, los recursos naturales se ven afectados en alguna medida.

H.- OBSERVACIONES

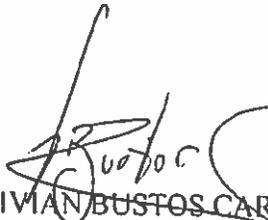
1. Se constata situación de hecho por cuanto la construcción del recinto deportivo se encuentra totalmente construido, tal como puede observarse a continuación.





Se adjunta oficio informando la situación al MINVU.

2. Se advierte diferencia entre el titular que solicita la autorización pertinente al Art. 55, y el letrero visto en terreno. de Coelemu, v/s Instituto Nacional de Deportes, Trehuaco, respectivamente.


VIVIAN BUSTOS CARRASCO
ING. CIVIL AGRICOLA
MG. MEDIO AMBIENTE ©
SAN CARLOS

San Carlos, 10 de Julio del 2013



REF: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCION
CONFORME ART 55 LGUC, PREDIO RUSTICO
"HIJUELA NUMERO CUATRO", ROL DE AVALUO,
N° , COMUNA DE CHILLAN.

CONCEPCION, 7 de enero de 2014.

RESOLUCION EXENTA N°1 / VISTOS: Lo solicitado por don , en orden a construir para actividad productiva, consistente en bodegas de acopio de productos agrícolas o madereros, acopio de maquinarias y equipos complementarios a la actividad agrícola y forestal, en el predio agrícola denominado "Hijuela número 4", de una superficie según sus títulos, de 21.100 (veintiún mil cien) metros cuadrados, inscrito a nombre del solicitante a fojas 1.135 (mil ciento treinta y cinco), número 985 (novecientos ochenta y cinco), del Registro de Propiedad del año, 2011 (dos mil once) del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, rol comunal de avalúo número 2.209-478, comuna de Chillán, provincia Ñuble, Región del Biobío; los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que el peticionario ha solicitado informe favorable para la construcción de equipamiento productivo, en 9.962,05 (nueve mil novecientos sesenta y dos coma cero cinco) metros cuadrados del total de la superficie del predio, consistente en la construcción de bodegas para uso agropecuario, permitido por el Plan Regulador Intercomunal Chillán-Chillán Viejo en la zona, donde el predio se emplaza, denominada "ZAP".

Serrano 529, Plso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl



2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero, contenido en Ord. 1159, de 7 de agosto de 2013, concluye que el predio presenta una clase de suelo IIIw, de capacidad de uso, circunstancia que debe ser relacionada con su emplazamiento en la ZAP del respectivo instrumento de planificación territorial.

~~3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, N° 94/2013, remitido mediante 3368, de 30 de diciembre de 2013.~~

RESUELVO:

AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, equipamiento productivo con fines agropecuarios.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de Chillán para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente. Además, deberán presentarse los antecedentes sobre requisitos de dotación de servicios, conforme a Memoria Explicativa, certificados de factibilidad y, en concordancia con los artículos 5.1.5. o 5.1.6, según corresponda.

ANOTASE Y TRANSCRIBASE.

JOSE MANUEL REBOLLEDO CÁCERES

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIOBIO

JMRC/GNP

REF: 236

Distribución

- La indicada

- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl



ORD. : N° 1159 /
ANT. : ORD. N° 156 05/07/2013
SEREMI de Agricultura
MAT. : Solicitud CUS Rol

CHILLAN, 07/08/2013

DE : JEFE OFICINA SAG CHILLAN

A : SEREMI DE AGRICULTURA, REGION DEL BIO BIO

Se adjunta a usted, informe de Cambio de uso de Suelo y sus respectivos antecedentes presentados por , Predio "HIJUELA N° ROL " Comuna de Chillan.

Saluda atentamente a usted.

JUAN HORMAZABAL GAETE
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG CHILLAN

JHG/JBV/jbv.

Distribución:

- SEREMI de Agricultura Región del Bio Bio
- Diproren
- Oficina de Partes
- Archivo

S.R.M. DE AGRICULTURA
SERRANO 529. 3° PISO
CONCEPCION

08 AGO 2013

Claudio Arrau #738, Chillan, Chile
Teléfono: (042) 222630 / 210616
www.sag.cl



INFORME TECNICO CAMBIO DE USO DE SUELO "PARCELA N° , HIJUELA N° , COMUNA DE CHILLAN.

1.0 INTRODUCCION

Se evacua Informe Técnico a petición de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura Región del Bio Bio, por solicitud de cambio de uso del suelo de un predio de 0,9962 Hectáreas, para destinarlo a bodegas de acopio industrial.

HUSO	Datum	UTM X	UTM Y
18	WGS 84	761220	5949634

Para dicho fin se efectuó la visita predial con fecha 02/08/2013

2.0 IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

- 2.1 Propietario:
- 2.2 Rut:
- 2.3 Dirección:
- 2.4 Nombre del predio: Parcela N° , Hijueta N°
- 2.5 Superficie de Predio: 2 Ha
- 2.6 Rol de Avalúo:
- 2.7 Localidad:
- 2.8 Comuna: Chillan
- 2.9 Provincia: Ñuble
- 2.10 Región: Bio Bio
- 2.11 Deslindes Generales:

Norte: Higuera N°3
Oriente: Higuera N°6
Poniente: Camino interior de la Colonia que lo separa de las higuera
50 y 29
Sur: Camino público de la Colonia Bernardo O'Higgins

2.12 Superficie sujeta a Cambio de Uso de Suelo: 0,9962 Ha.

3 RECURSOS VEGETALES

En el predio sujeta a cambio de uso de suelo se aprecian algunos árboles aislados.

4 RECURSO HIDRICO SUPERFICIAL.

El predio sujeta a cambio de uso de suelo dispone de derechos de aprovechamiento de agua.

5 RECURSO SUELO

Son suelos profundos, arcillosos, no estructurados, de permeabilidad lenta y drenaje imperfecto a moderado, generalmente no presentan nivel freático desde principios de primavera hasta bien entrado el otoño. Se presentan en una topografía plana.

Suelo clasificado en Clase IIIw de Capacidad de Uso de Suelos.

6 DESARROLLO AGRICOLA DEL ENTORNO

Se pueden apreciar cercanas a este proyecto algunas praderas naturales, pero mayoritariamente existen actividades de tipo comercial e industrial, además existen parcelas de agrado con casas habitacionales.

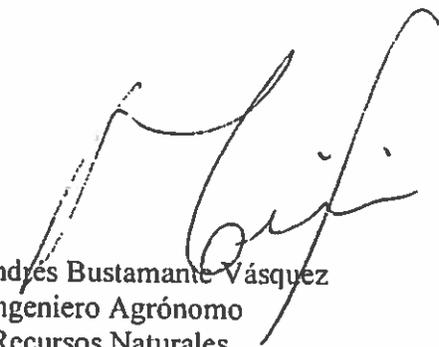
7 CONCLUSIONES

De lo indicado anteriormente se puede concluir que:

El Proyecto se encuentra inserto en un Área en donde existen actividades comerciales e industriales, como bodegas de almacenaje, extracción de áridos, aserraderos y actividades de faena de animales para consumo (matadero) entre otras.

Suelo clasificado como clase IIIw de Capacidad de Uso de Suelos.




Juan Andrés Bustamante Vásquez
Ingeniero Agrónomo
Recursos Naturales
SAG – CHILLAN

Chillan, 07 de Agosto de 2013.



REF: **INFORMA FAVORABLEMENTE**
CONSTRUCCION CONFORME ART 55 LGUC,
PREDIO RUSTICO "LOTE TRES A", ROL DE
AVALUO, N° , COMUNA DE SAN
FABIAN DE ALICO.

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 114/ VISTOS: Lo solicitado por don , en orden a construir un proyecto turístico, en el predio agrícola denominado "Lote Tres A", de una superficie según sus títulos, de 8.652 (ocho mil seiscientos cincuenta y dos) metros cuadrados, inscrito a nombre del solicitante a fojas 763 (setecientos sesenta y tres), número 718 (setecientos dieciocho), del Registro de Propiedad del año 2012 (dos mil doce) del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, rol comunal de avalúo número , comuna de San Fabian de Alico, provincia Ñuble, Región del Biobío; los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la peticionaria ha solicitado informe favorable para la construcción de un proyecto turístico en 680,07 (seiscientos ochenta coma cero siete) metros cuadrados del total de la superficie del predio.
2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero abril de 2010, remitido mediante Ord. 1773, de 8 de noviembre de 2013, concluye que el predio presenta una clase de suelo II, III y VI, pero que tiene limitaciones para la actividad agrícola, especialmente, por su superficie.
3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, número 91-2013, remitido mediante Ord. 3070, de 22 de noviembre de 2013.

RESUELVO: AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, un proyecto turístico. El



dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Deberán incluirse antecedentes sobre requisitos de dotación de servicios, conforme a Certificado 651 emanado de la Cooperativa de Agua Potable Rural San Fabian Ltda., y a Res. Exenta 423, de 23 de enero de 2013.

Los antecedentes deberán presentarse conforme a los artículos 5.1.5 o 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se sugiere incluir al menos un estacionamiento para discapacitados, atento lo dispuesto en el artículo 2.4.2. de la Ordenanza señalada precedentemente.



ANOTESE Y TRANSCRIBASE.

JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES

INGENIERO FORESTAL

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO

JMRC/CMR/999

REF:264

Distribución

- La indicada
- Archivo Seremi

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS**

N° 08 / 2013

INFORME INSPECCION TERRENO PERTINENTE ART. 55

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 08/Octubre/ 2013
Nombre del predio	: Lote Tres A, subdivisión de inmueble en "Pichinal"
N° de rol	:
Comuna	: San Fabián
Provincia	: Ñuble
Superficie afecta Art. 55	: 0.8652 há (8.652 m ²)
Propietario	:
RUT	:

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84

HUSO : 19

COORDENADAS : 0268824 E

5953823 N

A.- ACCESO:

Para acceder al terreno, se ubica la salida oriente de San Carlos, se recorre el camino a San Fabián, aproximadamente hasta el Km 42.5 (o alrededor de 3.0 km antes de llegar a dicha ciudad), costado izquierdo (nort-oeste), se ubica el terreno que solicita la autorización pertinente al Art. 55.

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55: S: 8652 m2	
NORTE	Camino Vecinal interior en 154 m.
SUR	Camino San Carlos- San Fabián, Ruta 31, en 33.8 m.
ORIENTE	Lote 4A en 194.3 m
PONIENTE	Lote 2A en 210.5 m.

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

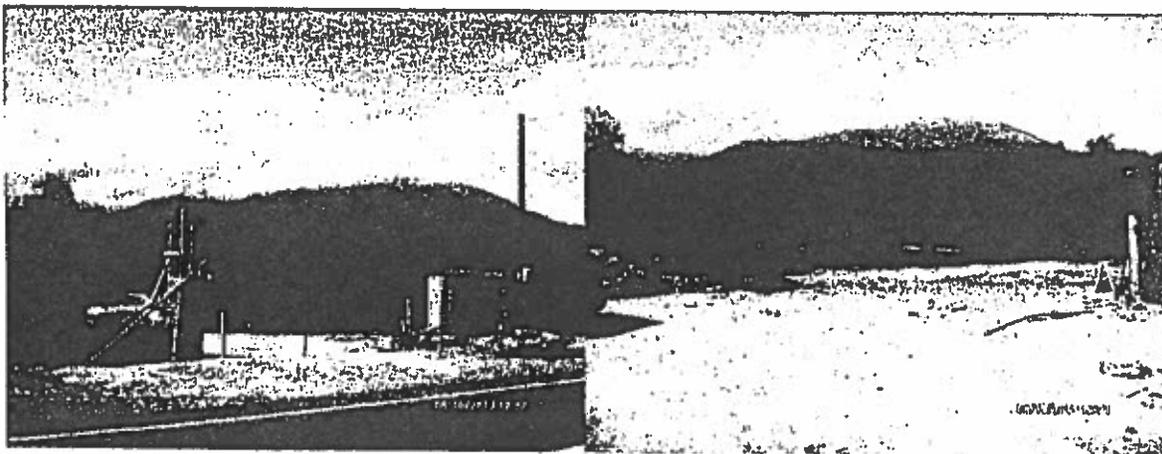
Solicitar autorización, de acuerdo al art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para la instalación de cabañas de turismo.

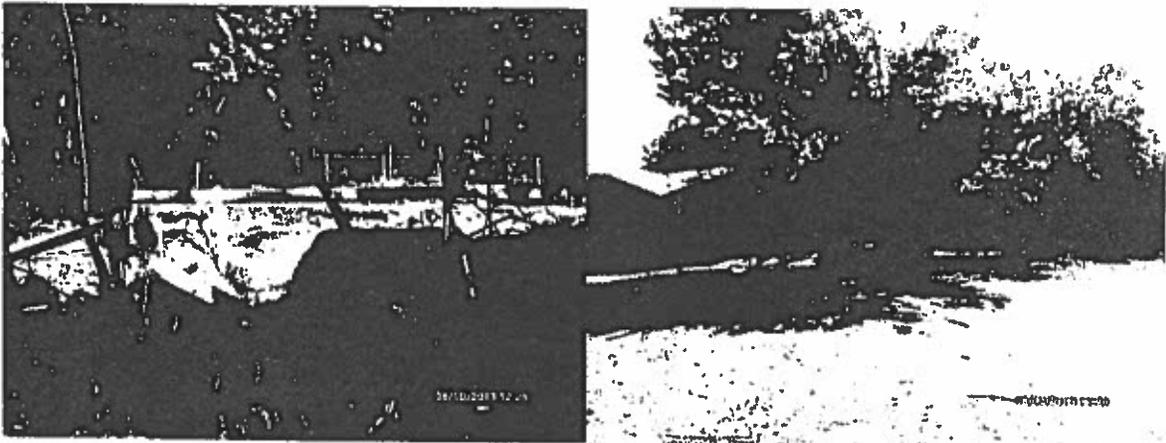
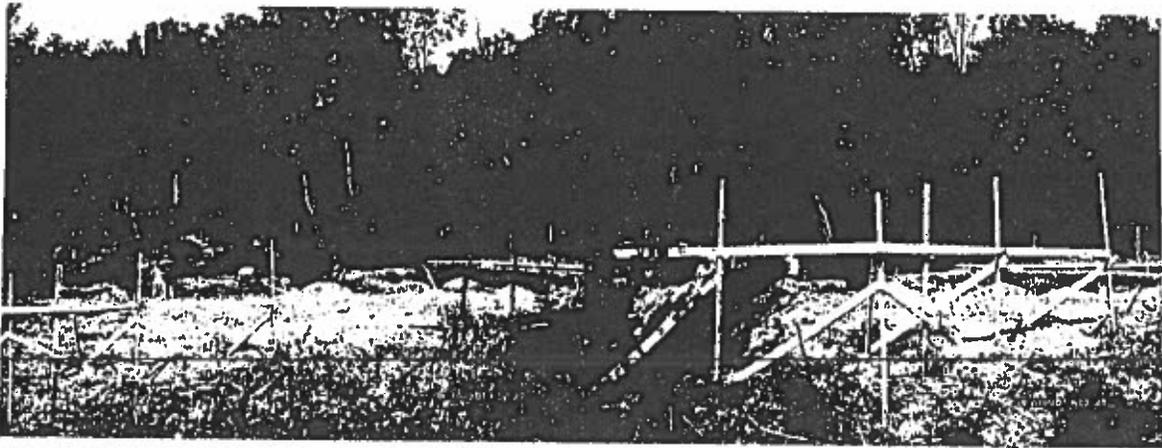
D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

De acuerdo a lo observado en visita inspectiva, el terreno se emplaza en un pequeño sector ligeramente poblado por su cercanía a la ciudad de San Fabián, llamado Pichinal.

En el sector se advierte mas bien uso domiciliario (de residentes) y desarrollo agrícola a muy baja escala, si es que existe es de autoconsumo. De cualquier forma se conserva costumbres y vocación rural.

Por lo que se pudo indagar con trabajadores del lugar, anteriormente el terreno no tenía uso de ningún tipo, sólo se pudo constatar que actualmente en el lugar se hizo despeje y se estaban ejecutando faenas de escavación y movimientos de tierra como puede verse en las fotos a continuación.

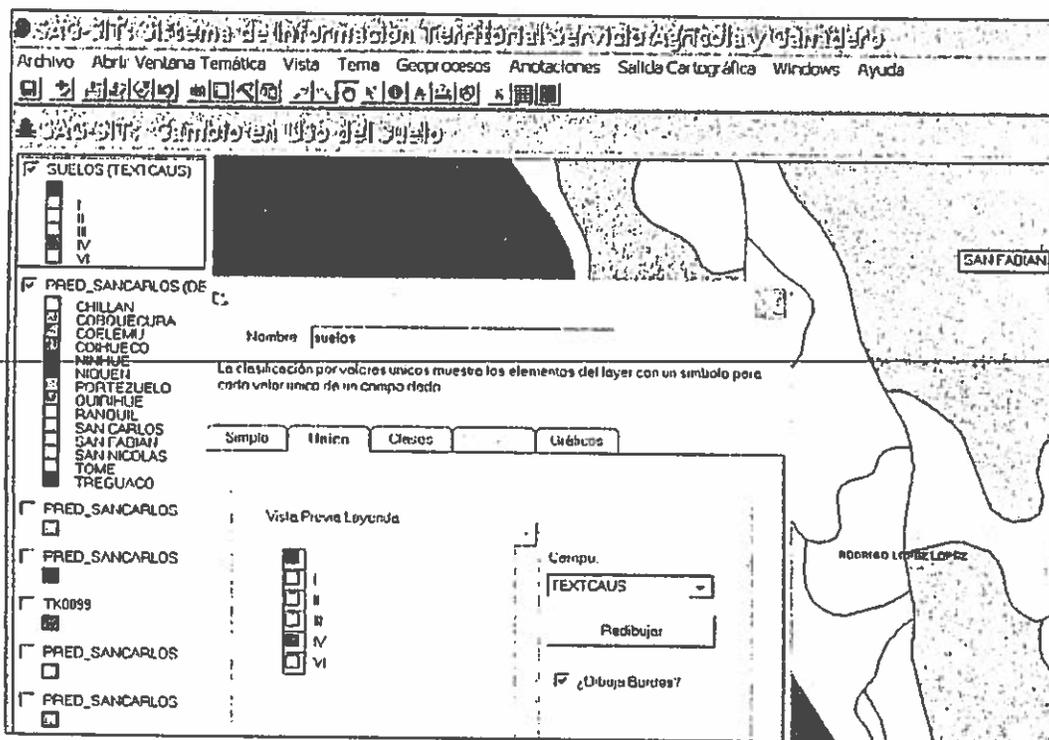




Al fondo del terreno se emplaza un camino público, que corresponde según lugareños, al camino viejo a San Fabián. Esta característica incide bastante en el desarrollo y destino que quiere darse al inmueble.

E.- SUELOS

El suelo es de topografía compuesta, en algunos lugares bastante plano y en otros mas ondulada. No se observa problemas de drenaje. Es un suelo grueso, trumao, en su mayoría es un suelo bastante bueno, se podría clasificar como clase de uso de suelo II a III y en otros sectores como VI, como puede observarse a continuación en el sistema de información de nuestro servicio que compila entre otros atributos, la caracterización del suelo.



No existe explotación agrícola de ningún tipo en el terreno solicitado.

Es un lote de pequeña superficie sin perspectiva de desarrollo agrícola a mediana y/o pequeña escala y no tiene disponibilidad hídrica.

F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial.

G.- CONCLUSIONES

Predio con limitaciones para la actividad agrícola básicamente por ser de baja superficie y por las características del entorno orientado preferentemente a viviendas de residentes sin explotación agrícola a gran o mediana escala. Su cercanía a la ciudad de San Fabián y su deslinde en la parte posterior (Noroeste) con el antiguo camino público a San Fabián, además de la proyección y crecimiento "singular" que tiene la ciudad de San Fabián, preferentemente previo a la entrada de la ciudad hasta la calle principal con terrenos con diversos destinos, inclusive equipamientos, se espera, considerando estos factores, que los recursos naturales no se verán significativamente afectados por cuanto su potencial agrícola desde este punto de vista es bajo.

H.- OBSERVACIONES

En inspección en terreno se constató que el terreno ha sido intervenido con limpieza y despeje, movimiento de tierra y excavaciones que lo demuestran las ilustraciones adjuntas. Se indicó que no puede seguir interviniendo el suelo sin contar con la Autorización para la Construcción en Suelos Agrícolas, pertinentes al Art. 55 (CUS). Visitas posteriores indican que se encuentran personas que siguen trabajando.



VIVIAN BUSTOS CARRASCO
ING. CIVIL AGRICOLA
MG. MEDIO AMBIENTE ©
SAN CARLOS

San Carlos, 14/Octubre del 2013



REF: INFORMA FAVORABLEMENTE
CONSTRUCCION CONFORME ART 55
LGUC, PREDIO RUSTICO "LOTE DOS,
O HIJUELA EL NOGAL", ROL DE
AVALUO, N° - , COMUNA DE
MULCHEN.

CONCEPCION, 2 de octubre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 96. ~~VISTOS: Lo solicitado por~~ deña
, en orden a construir equipamiento
comercial, en el predio rural denominado "Lote Dos o
Hijuela El Nogal", que tiene una superficie según sus
títulos de 13.500 (trece mil quinientos) metros cuadrados,
inscrito a nombre de la solicitante a fojas 187 (ciento
ochenta y siete), número 135 (ciento treinta y cinco), del
Registro de Propiedad del año 2006, del Conservador de
Bienes Raíces de Mulchén, rol comunal de avalúo número
, comuna de Mulchén, provincia Biobío, Región del
Biobío; los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII
Región; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1
del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986
del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del
Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la peticionaria ha solicitado informe favorable para la construcción de equipamiento comercial en 123,93 (ciento veintitrés coma noventa y tres) metros cuadrados de la superficie del predio.
2. Que el informe técnico del SAG, Ord. 29, de 8 de enero de 2013, concluye que el predio presenta una capacidad III de uso de suelo, esto es apto para la agricultura. Sin embargo, la solicitante, con financiamiento CORFO, ha procedido a la construcción de un salón multiuso, el que se encuentra rodeado de pasto de ballica con trébol, plantas ornamentales típicas de la zona y que se inserta en un proyecto de turismo rural. Por ende, especialmente la escasa superficie que se destina a fines comerciales, justifica que se informe favorablemente la solicitud presentada.
3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, N° 81/2013, remitido mediante Ord. 2630, de 1 de octubre de 2013.

RESUELVO:

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono : (56- 041) 2227201-2217679

Fax : (56- 041) 2227173

www.minagri.cl



AUTORIZASE a la propietaria del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 1, equipamiento comercial.

El Proyecto de Construcción, suscrito por profesional arquitecto deberá ser presentado ante el Director de Obras Municipales de Mulchén conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además deberá presentar los antecedentes sobre dotación de servicios conforme lo indicado en especificaciones técnicas, para su presentación de acuerdo a los artículos 5.1.5. o 5.1.6, de dicho cuerpo legal, según corresponda.



ANOTESE TRANSCRIBASE.

MANUEL REBOLLEDO CACERES

INGENIERO FORESTAL

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO

JMRC/GNP/ese

REF: 114

Distribución

- La indicada

- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono : (56- 041) 2227201-2217679

Fax : (56- 041) 2227173

www.minagri.cl

INFORME TECNICO N° 01/2013

1.- Fecha de Visita : 03/01/2013

2.- Nombre del Predio : Parcela Los

3.- Nombre del Propietario :

4.- Representante Legal:

5.- RUT del Propietario :

6.- Número de Rol de Avalúo Fiscal :

7.- Ubicación Administrativa : Km. 2.3 del camino público Mulchén-Santa Adriana, comuna de Mulchén, provincia del Bio Bio, región del Bio Bio

8.- Superficie total del predio : 2,35 has.

9.- Superficie afecta a Cambio de Uso: 10.000 m²

10.- Deslindes de la superficie afecta:

Norte : Lote 2 del rol 607-181

Este : Lote 2 del rol 607-181

Sur : camino publico Mulchén-Santa Adriana

Oeste : Parcela 9 Nuevo Chile

11.- Objetivos del Cambio de Uso : Turismo rural

12.- Potencial Productivo del Suelo

Descripción del Suelo : Son suelos bajo cota de riego, de textura moderadamente fina perteneciente a la serie Collipulli, ligeramente profundo, plano (menor a 2%) y sin erosión de manto. Son suelos que en general, presentan ligeras medidas de conservación todo lo cual hace que se clasifiquen en clase IIIr de capacidad de uso.

Cultivos y Uso Actual : El lote a segregar, presenta un cultivo de empastadas de trébol rosado degradada.

Recursos Bióticos Afectados: No existe alteración en este tipo de recursos

Infraestructuras: Casa habitación, piscina en construcción, salón de eventos construido.

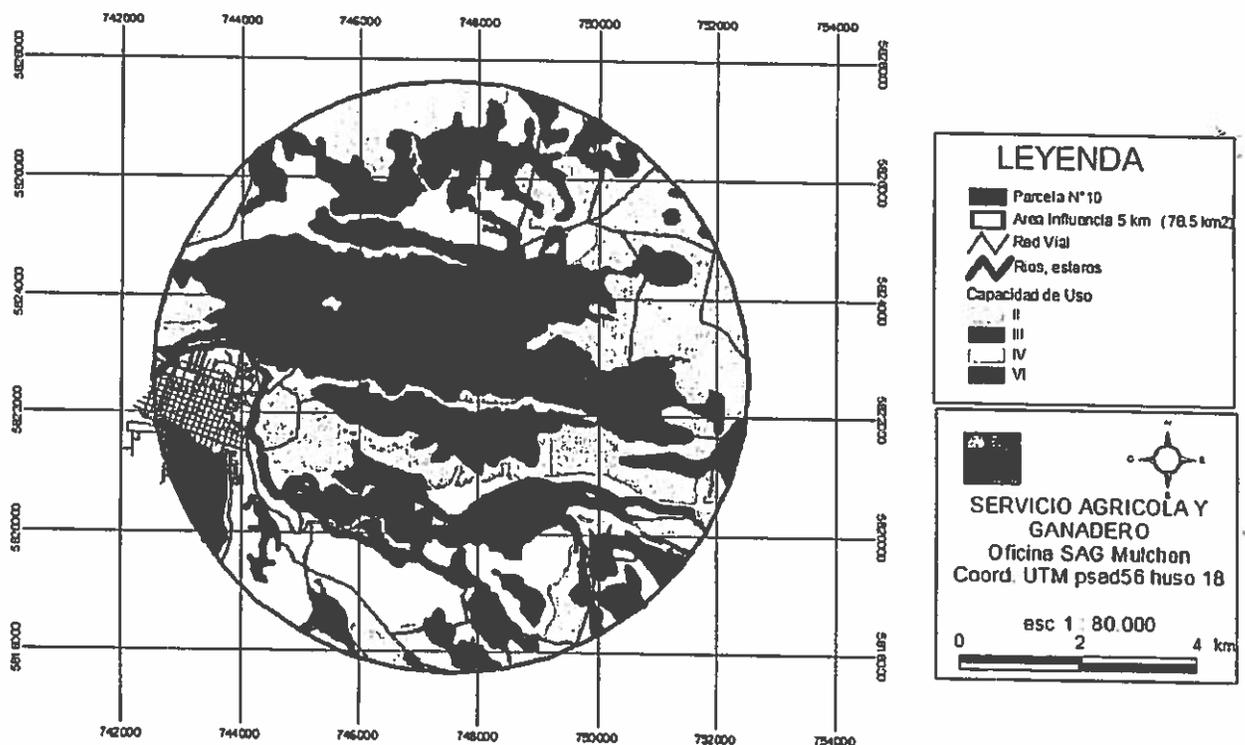
13.- Disponibilidad del recurso suelo

De acuerdo a información de CIREN, la disponibilidad clasificada de este recurso suelo en la localidad del predio afecta a Cambio de Uso (comuna de Mulchén), en un radio de 5 Km. lo que representa a una superficie total de 7.850 has, es la siguiente:

	CAPACIDAD DE USO (has)				
	II	III	IV	VI	s/i
Area de Influencia	613,9	2.993,9	1.367,5	718,0	237,9
Parcela rol 607-181		2,3			
Parcela rol 607-270		1,0			

Una representación gráfica de la información anterior, se muestra en Fig. 1 siguiente:

Fig. 1 Clasificación de tipo de suelo en área influencia de 5 Km (CIREN).-



14.- Desarrollo Agrícola del entorno del predio y nivel de inversiones

Suelos preferentemente utilizados en cultivos de cereales, raps, empastadas y de frutales en forma incipiente.

16.-Conclusiones: En resumen, se puede concluir lo siguiente:

- Predio que en su lote afecto a cambio de uso, se caracteriza por ser suelos bajo cota de riego con una Capacidad de Uso III. Lo anterior, hace que sean suelos interesantes de conservar para su uso agrícola.
- El proyecto presentado (salón de eventos) en la solicitud de cambio de uso, se encuentra totalmente construido.



RICARDO LEON SADE
Ingeniero Agrónomo
Diproren – Oficina SAG Mulchén

Mulchén, 08 de enero de 2013





REF: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCION
CONFORME ART 55 LGUC, PREDIO RUSTICO
"HIJUELA 2 SECTOR MUTUPIN", ROL DE
AVALUO, N° - , COMUNA DE SAN
CARLOS.

CONCEPCION, 2 de octubre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N°98/ VISTOS: Lo solicitado por don
, en orden a construir equipamiento comercial,
en el predio agrícola denominado "Hijuela 2, sector Mutupin",
de una superficie según sus títulos, de 5.700 (cinco mil
setecientos) metros cuadrados, inscrito a nombre del
solicitante a fojas 1098 (mil noventa y ocho), número 1078 (mil
setenta y ocho) del Registro de Propiedad del año 2011 (dos mil
once) del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, rol
comunal de avalúo número , comuna de San Carlos,
provincia Ñuble, Región del Biobío; los informes del SAG y
del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo dispuesto en los Arts.
55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y
D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N°
70 del Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que el peticionario ha solicitado informe favorable para la construcción de equipamiento turístico (un hotel) en 142,77 (ciento cuarenta y dos coma setenta y siete) metros cuadrados del total de la superficie del predio.
2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero Ord. 1274, de 7 de agosto de 2013, señala que el suelo se clasifica en clase III de uso, con limitaciones para la agricultura, por su baja superficie y por las características del entorno, de parcelas entre 5.000 y 10.000 metros cuadrados.
3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de



Vivienda de la Región del Bío-Bío, N° 82/2013, remitido mediante Ord. 2631, de 1 de octubre de 2013.

RESUELVO:

AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, equipamiento comercial.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de San Carlos para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente y a lo descrito en Memoria Explicativa respecto de la dotación de servicios, presentando todos los antecedentes de acuerdo a los artículos 5.1.5. o 5.1.6. según corresponda. Se recomienda incluir dotación de estacionamiento para personas con discapacidad.

ANOTESE Y



JOSE MANUEL REBOLLEDO CÁCERES
INGENIERO AGRÓNOMO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BÍO-BÍO

JMRC/CNE/ese
REF:230

Distribución

- La indicada
- Archivo Seremi

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS**

Nº 05 / 2013

INFORME INSPECCION TERRENO PERTINENTE ART. 55

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 25/ Julio / 2013
Nombre del predio	: Higuera Dos, lugar Mutupín.
Nº de rol	: . . .
Comuna	: San Carlos
Provincia	: Ñuble
Superficie afecta Art. 55	: 0.57 há (5700 m2)
Propietario	:
RUT	: 11.771.292-3

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84
HUSO : 19
COORDENADAS : 0241711 E
5964368 N

A.- ACCESO:

Para acceder al terreno, se ubica la salida oriente de San Carlos, se recorre 6 km camino a San Fabián hasta llegar al sector "Mutupín". Al costado izquierdo se encuentra señalizado como "sector Piedra Redonda Km. 6.0", y además otro letrero especifica "Los Encinos". En este preciso punto se encuentra un camino vecinal, se recorre aproximadamente 130 m por el costado derecho (oriente) y se ubica el terreno que solicita la autorización pertinente al Art. 55.

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55: S: 5700 m2	
NORESTE	Hij. N° 1 de Hugo Venegas Ramírez, hoy Emma Ana María Jiménez Merino
SURESTE	José Molina Bascur y Héctor Hermosilla Conejeros
SUROESTE	José Meriño
NOROESTE	Camino vecinal que lo separa de Clarence Acuña Donoso

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar autorización, de acuerdo al art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para la instalación de un hotel de turismo.

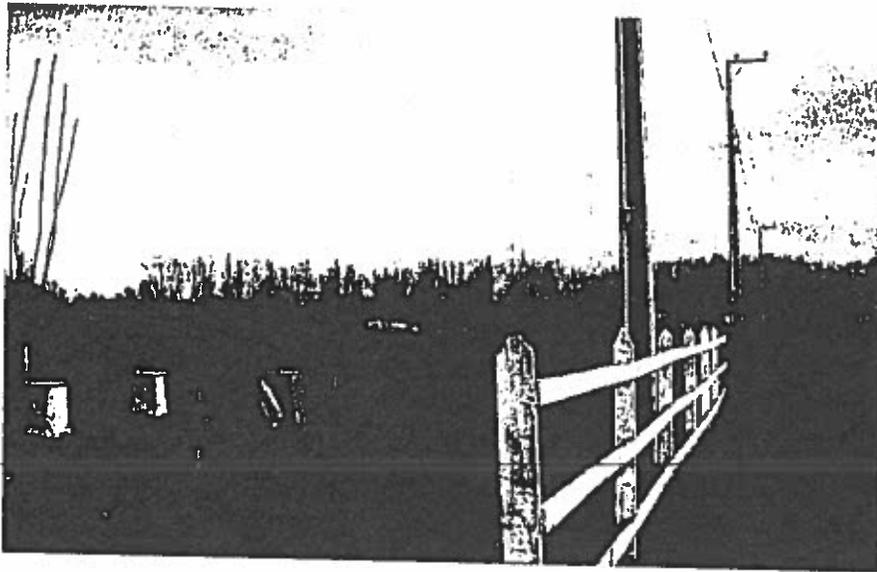
D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

De acuerdo a lo observado en visita inspectiva, el terreno se emplaza en un pequeño sector poblado llamado Mutupín, específicamente según señalética "Sector Piedra Redonda Km. 6.0" tipo calle "Los Encinos".

El terreno en sí, está inserto dentro de verdadero "loteo" de superficies entre 5.000 a 10.000 m2, al menos se divisan aproximadamente unos 10 lotes, en su mayoría tipo "parcelas de agrado" a cada lado del camino vecinal.

Del punto de vista descrito anteriormente, es un lugar ligeramente intervenido antrópicamente, pero que conserva las costumbres de vida rural.

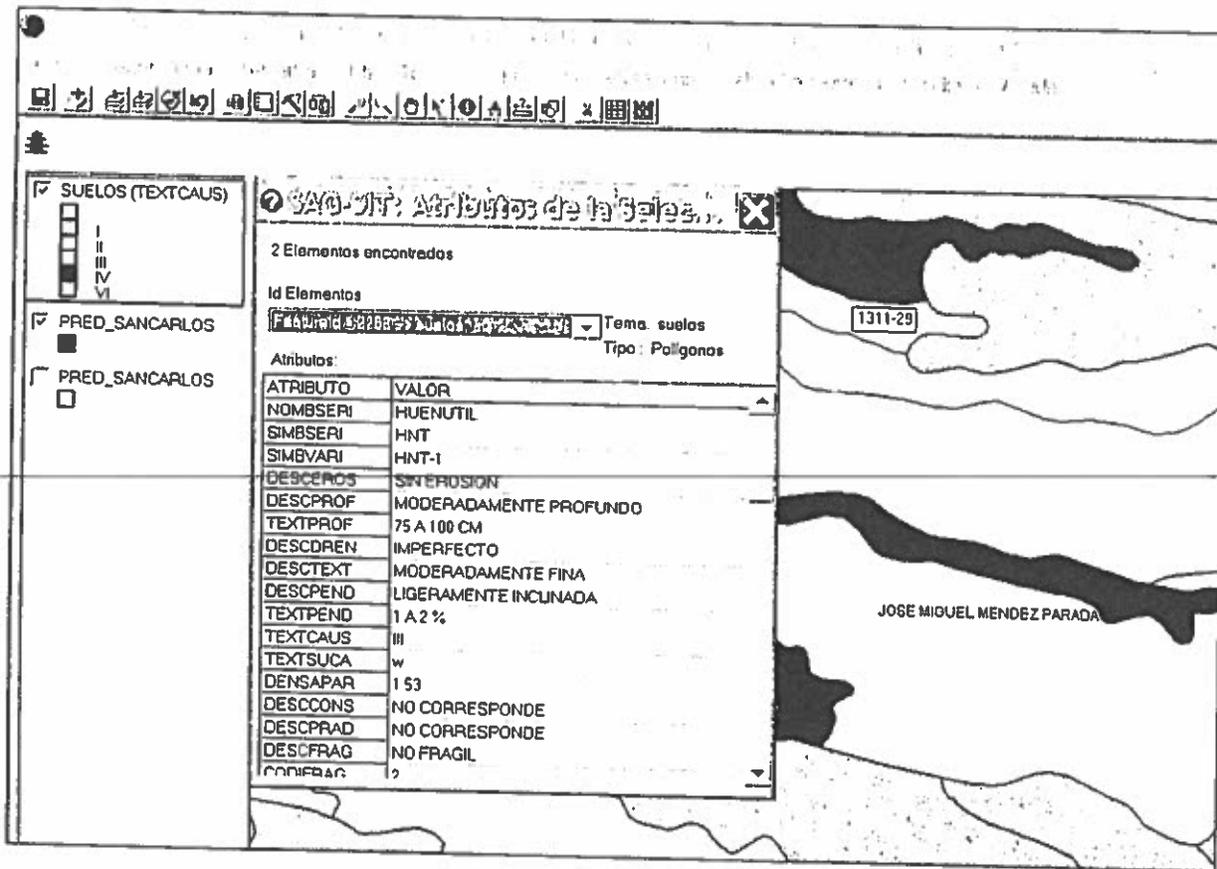
En el terreno solicitado, que está debidamente cercado con la presencia de un caballo en su interior (fotos), no se observa actividad agrícola de ningún tipo. En sus alrededores, se visualiza alguna actividad agrícola a partir de la parte posterior de las viviendas,



E.- SUELOS

La totalidad de terreno es de topografía plana y no se observa problemas de drenaje.

Pertenece a la Serie HUENUTIL, se identifica con la clasificación uso de los suelos con la tipo III como puede observarse a continuación en el sistema de información de nuestro servicio que compila entre otros atributos, la caracterización del suelo.



No existe explotación agrícola de ningún tipo en el terreno solicitado.

Es un lote de pequeña superficie sin perspectiva de desarrollo agrícola a mediana y/o pequeña escala y no tiene disponibilidad hídrica.

F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial.

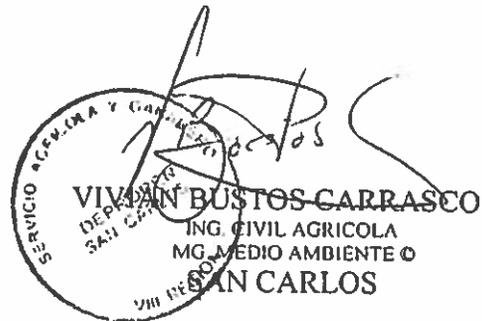
G.- CONCLUSIONES

Predio con limitaciones para la actividad agrícola básicamente por ser de baja superficie y por las características del entorno orientado preferentemente a viviendas en pequeñas parcelas entre 5.000 a 10.000 m². Sin mayor vocación agrícola que la que podría reflejarse en huertas que pueden coexistir en el lugar.

En este sentido, los recursos naturales no se verían significativamente afectados, en circunstancias que el destino que se solicita para el terreno abunda en lo ya existente.

H.- OBSERVACIONES

El terreno solicitado se ubica al costado izquierdo del camino a San Fabián, y no al derecho como lo presenta el profesional que realizó el plano.



San Carlos, 29 de Julio del 2013



REF: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCION
CONFORME ART 55 LGUC, PREDIO RUSTICO
"LOTE 2 D", ROL DE AVALUO, N° . . . ,
COMUNA DE LOS ANGELES.

CONCEPCION, 4 de septiembre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 85/ **VISTOS:** Lo solicitado por
... en orden a construir
equipamiento comercial, en el predio agrícola denominado
"Lote 2 D", de una superficie según sus títulos de 5.531
(cinco mil quinientos treinta y un) metros cuadrados,
inscrito a nombre del solicitante a fojas 7.991 (seiete mil
novecientos noventa y uno), número 4.528 (cuatro mil
quinientos veintiocho) del Registro de Propiedad del año
2007 (dos mil siete) del Conservador de Bienes Raíces de
Los Angeles, rol comunal de avalúo número . . . , comuna
de Los Angeles, provincia Biobío, Región del Biobío; los
informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo
dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L.
3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del
Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio
de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que el peticionario ha solicitado informe favorable para la construcción de equipamiento comercial, en 104,46 (ciento cuatro coma cuarenta y seis) metros cuadrados del total de la superficie del predio.
2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío, Ord. 600, de 29 de marzo de 2012, concluye que el predio presenta una clase de suelo IIIW2. Pero, el predio está sujeto a un proceso expropiatorio por parte del MOP, lo que hace necesario trasladar una estación de combustible ya autorizada.
3. Que el particular ha señalado que el proyecto no se encuentra afecto a evaluación ambiental obligatoria.



4. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, N°69/2013, remitido mediante Ord. 2266, de 30 de agosto de 2013.

RESUELVO:

AUTORIZASE al propietario del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, equipamiento comercial.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de Los Angeles para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente y a lo descrito en Memoria Explicativa respecto de la dotación de servicios, presentando todos los antecedentes de acuerdo a los artículos 5.1.5. o 5.1.6. según corresponda.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE.

**JOSE MANUEL REBOLLEDO CACERES
INGENIERO FORESTAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO**

JMRC/GNP
REF:49
Distribución
- La indicada
- Archivo Seremi

INFORME TECNICO CUS N° 05/2012 CAMBIO DE USO DE SUELOS

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

El señor [REDACTED], como representante de la [REDACTED] de la 8º Región, el cambio de uso de un predio con fines de estacionamiento y Oficinas.

2.- PROPIETARIO.

El propietario del predio es la [REDACTED] inscrito a fs. 7991 N° 4528 del Registro de Prop. Año 2007 del CBR de Los Ángeles.

3.- ROL DE VALUO.

La propiedad está enrolada en el S.I.I bajo el N° [REDACTED] de la Comuna de Los Ángeles Provincia de Bío-Bio.

4.- NOMBRE DEL PREDIO.

El inmueble se denomina Lote 2 D del Lote 2 Santa Eliana.

5.- SUPERFICIES.

El predio tiene una superficie de 0,55 Hás. (5.531m²).

6.- UBICACIÓN.

El predio se ubica a orillas del camino a Nacimiento K6. detrás de Estación de Servicio Terpel.

7.-DESLINDES.

Sus deslindes son:

Norte: En sesenta y tres coma cero tres metros con lote dos B, resultante de la misma subdivisión.

Sur : En sesenta y tres coma noventa y cuatro metros con Canal que lo separa de dos F de la misma subdivisión.

Oriente : ~~En noventa coma ochenta y tres metros con camino interior de la misma subdivisión que lo separa del lote dos C.~~

Poniente: En ochenta y siete como cincuenta y dos metros con propiedad de Carlos Reyes Rioseco.

8.- SUELOS.

Los suelos son de la Serie Mirador, suelo evolucionado, desarrollado a partir de material fluvioglacial constituido por brecha volcánica parcialmente meteorizada en mezcla con cenizas volcánicas antiguas, moderadamente profundo, de textura moderadamente fina a muy fina en superficie y muy fina en profundidad. Ocupa una posición intermedia dentro del paisaje general, pendientes suaves a pronunciadas. Drenaje bueno a imperfecto, siendo su permeabilidad moderadamente lenta. Suelo altamente susceptible a la erosión hídrica. Apto para praderas y cereales y chacras.

SIMBOLO DE SUELO	CAPACIDAD DE USO	SUP. RIEGO hectárea	SUP. SECANO (há)	SUP.TOTAL (há)
MBD-D2 A1	III W2	-	0.5531	0.5531
SUPERFICIE TOTAL				0.5531

9.- OBSERVACIONES.

Su predio está completamente cercado con pandereta y sobre el suelo existe una capa de rodado. Existe un par de camiones estacionados.

10.- CONCLUSIONES.

De acuerdo al tipo de suelo existente los recursos naturales se verán afectados.



RAFAEL PINCHEIRA SANTANDER
DIPROREN

Los Ángeles, 29-03-2012



REF: **INFORMA FAVORABLEMENTE**
CONSTRUCCION CONFORME ART 55
LGUC, PREDIO RUSTICO "LOTE A",
ROL DE AVALUO, N° , COMUNA
DE PINTO.

CONCEPCION, 3 de septiembre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 83/ VISTOS: Lo solicitado por don , en orden a construir un proyecto turístico, en el predio agrícola denominado "Lote A", de una superficie según sus títulos, de 5.800 (cinco mil ochocientos) metros cuadrados, inscrito a nombre del solicitante a fojas 13.939 (trece mil novecientos treinta y nueve), número 6.567 (seis mil quinientos sesenta y siete), del Registro de Propiedad del año 2005 (dos mil cinco) del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, rol comunal de avalúo número , comuna de Pinto, provincia Ñuble, Región del Biobío; los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la peticionaria ha solicitado informe favorable para la construcción de un proyecto turístico en 284,21 (doscientos ochenta y cuatro coma veintiún metros cuadrados del total de la superficie del predio, de los cuales, 55,20 (cincuenta y cinco coma veinte) metros cuadrados se encuentran ya construidos.

2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero abril de 12 de septiembre de 2012, remitido

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.mlnagri.cl



mediante Ord. 1308, concluye que el predio presenta una clase de suelo IIIw, y, que la construcción con fines ajenos a la agricultura no altera los recursos naturales.

3. Que, se ha evacuado informe favorable del ~~Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría~~ Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, número 68-2013, remitido mediante Ord. 2241, de 28 de agosto de 2013.

RESUELVO: AUTORIZASE a la propietaria del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, un proyecto turístico.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de Pinto para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a lo descrito en Memoria Explicativa respecto de la dotación de servicios, presentando todos los antecedentes de acuerdo a los artículos 5.1.5. o 5.1.6. según corresponda.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE.

JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES

INGENIERO FORESTAL

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO

JMRC/GNP/ese

REF:122/

Distribución

- La indicada
- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl



**INFORME TECNICO CAMBIO DE USO DE SUELO "LOTE A, SANTA ISABEL
ROL COMUNA DE PINTO.**

1.0 INTRODUCCION

Se evacua Informe Técnico a petición de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura Región del Bio Bio, por solicitud de cambio de uso del suelo de un predio de 0,58 Ha, para destinarlo a Proyecto de construcción de Cabañas.

HUSO	Datum	UTM X	UTM Y
19	WGS 84	243305	5933325

Para dicho fin se efectuó la visita predial con fecha 07/09/2012

2.0 IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

- 2.1 Propietario:
- 2.2 Rut:
- 2.3 Dirección: Kilometro 27, Sector el Rosal
- 2.4 Nombre del predio: Lote A Santa Isabel
- 2.5 Superficie de Predio: **0,58 Ha**
- 2.6 Rol de Avalúo:
- 2.7 Localidad: Sector el Rosal
- 2.8 Comuna: Pinto
- 2.9 Provincia: Ñuble
- 2.10 Región: Bio Bio
- 2.11 Deslindes Generales:

Norte: Camino publico de Pinto a Recinto

Oriente: Alicet Cabrera Riffo, separado por cerco.

Poniente: Héctor Navarrete Arias.

Sur: Canal Solar en ochenta y tres coma diecinueve metros que lo separa del "lote b".

2.12 Superficie sujeta a Cambio de Uso de Suelo: 0,58 Ha

3 RECURSOS VEGETALES

En el predio sujeta a cambio de uso de suelo se aprecian algunos arboles aislados y una pradera natural compuesta principalmente por gramíneas.

4 RECURSO HIDRICO SUPERFICIAL.

En el predio sujeta a cambio de uso de suelo no existen cursos de aguas superficiales.

5 RECURSO SUELO

Es importante mencionar que una parte de esta superficie fue intervenida con la construcción de cuatro cabañas por un total de unos 200 metros cuadrados aproximadamente (se adjuntan fotografías).

Son suelos formados sobre cenizas volcánicas recientes, constituidos por tobas y materiales fluviales. Se presentan compactados pero no cementados y son lentamente permeables, posee escurrimiento superficial lento. Son suelos muy profundos, bien drenados, de texturas medias en que predomina la textura franco limosa, bien estructurados en superficie y con buenas estructuras aunque débiles en profundidad, de consistencia friable o muy friable y abundante porosidad asociada a un buen arraigamiento en todo el pedón. Los colores dominantes son pardo rojizo oscuro en los primeros 60 a 70 cm y pardo oscuro en profundidad, la parte baja del subsuelo es de color pardo amarillento o rojo amarillento. Estos suelos poseen una pendiente entre 3 y 4 %.

Suelo clasificado en Clase IIIw de Capacidad de Uso de Suelos.

6 DESARROLLO AGRICOLA DEL ENTORNO

Se pueden apreciar cercano a este proyecto algunos cultivos como arándanos y frambuesas.

7 CONCLUSIONES

~~De lo indicado anteriormente se puede concluir que:~~

Al momento de la visita se detectan construcciones del tipo cabañas de unos 200 mts² aproximadamente, lo que constituye una situación de hecho, se adjunta acta de denuncia a la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Proyecto se encuentra inserto en el Sector el Rosal, rodeado de viviendas y al costado de camino público que une las localidades de Pinto y Recinto.

Que, debido a las características que presenta la capacidad de Uso IIIw, y a la visita en terreno, la construcción de este proyecto no altera los Recursos Naturales en su componente suelo.




Juan Andrés Bustamante Vásquez
Ingeniero Agrónomo
Recursos Naturales
SAG - CHILLAN

Chillan, 12 de Septiembre de 2012.



3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, número 62-2013, remitido mediante Ord. 2125, de 16 de agosto de 2013.

RESUELVO: AUTORIZASE a la propietaria del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, un proyecto turístico.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de San Fabián para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Deberá incluirse planta con distribución interna referida a circuitos peatonales y demarcar zona de estacionamiento de vehículos, que podría incluir estacionamiento para discapacitados. En caso que el edificio sea calificado como de uso público, la D.O.M. deberá velar por el cumplimiento del artículo 4.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE.

FERNANDO ACOSTA HERRERA
INGENIERO FORESTAL

SECRETARIO(S) REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO
FAH/GNF/ese
REF:209
Distribución
- La indicada
- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono : (56- 041) 2227201-2217679

Fax : (56- 041) 2227173

www.minagri.cl

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS**

N° 02 / 2013

**INFORME DE SUBDIVISION CON
CAMBIO DE USO SUELOS**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 06/ Mayo / 2013
Nombre del predio	: Lote E formado de la subdivisión del Lote "a" del retazo de terreno ubicado en Pichinal. Denominado según S.I.I., fundo Los Encinos
N° de rol	:
Comuna	: San Fabián
Provincia	: Nuble
Superficie	: 10.880 m ² , 1.088 há
Propietario	:
RUT	:

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84

HUSO : 19

COORDENADAS : 0269740 E
5953029 N

A.- ACCESO:

Se llega al terreno utilizando el camino público que une la ciudad de San Carlos a la ciudad de San Fabián, Km. 42 aprox., costado izquierdo. (Orientación Norte).

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55	
Norte- Oeste	En 170 m con lote F de Iván Aliro Contreras G.
Norte- Este	En 64 m con Lote D de la subdivisión
Sur-Oeste	En 64 m con camino público San Carlos- San Fabián.
Sur- Este	En 170 m con Lote D de la subdivisión

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar autorización para aplicar el art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para poner en marcha un salón de eventos con fines turísticos.

D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

De acuerdo a lo observado en visita inspectiva, en el terreno se ubica una casa, un quincho y una construcción nueva tipo sala de eventos a utilizarse con fines turísticos. (*Ver: H.- Observaciones*).

No se advierte ningún tipo de uso agrícola.

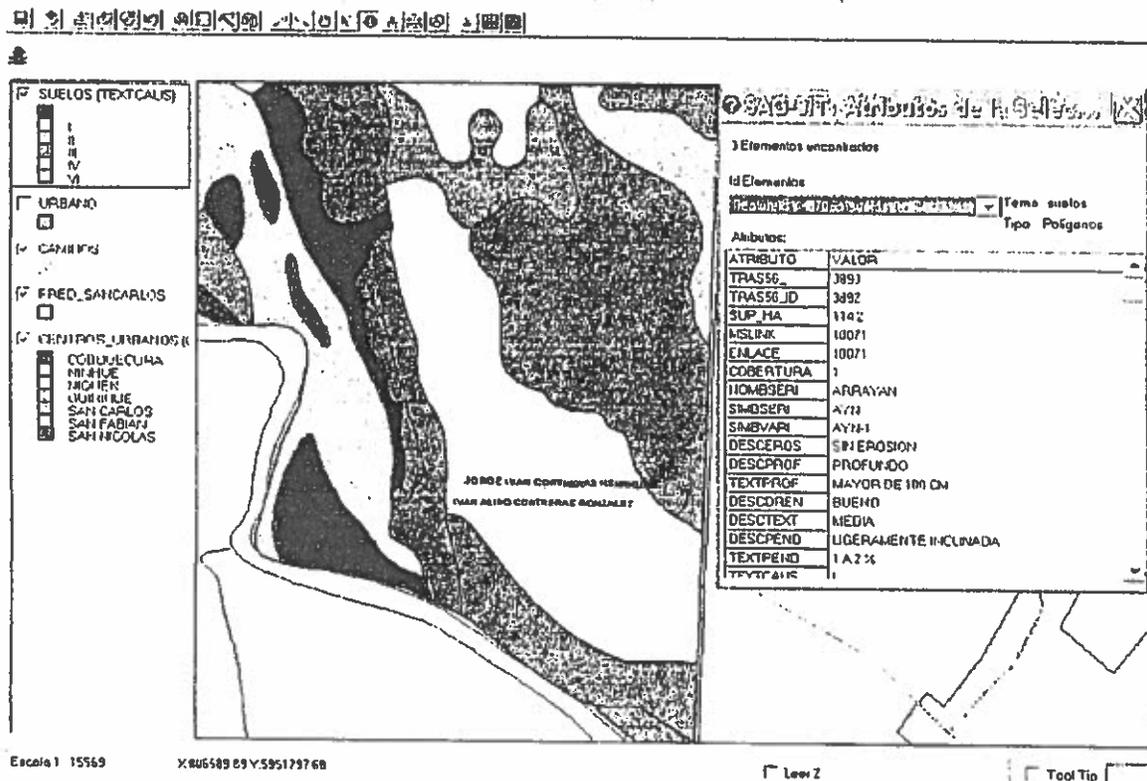
Su cercanía a la ciudad de San Fabián (2.3 km aprox.) y su ubicación, a un costado del camino público pavimentado a San Fabián, constituye un entorno bastante intervenido antrópicamente en términos de un crecimiento con fines turísticos (camping u otros) pero que no ha perdido su identidad rural, por el contrario, utilizan la rusticidad y pureza del paisaje.

Este terreno no tiene deslinde físico poniente por cuanto se pretende integrar este salón de eventos con las cabañas y piscina que se ofrecen en arriendo en el terreno colindante que también está solicitando autorización para construcciones en suelos agrícolas.

Cabe mencionar que según señalética de la ciudad, este sector está denominado como "semi-urbano".

E.- SUELOS

Suelo de textura franca. La topografía es casi plana correspondiente a la serie ARRAYAN y según sistema de información de nuestro servicio (que compila entre otros atributos, la caracterización del suelo) la clasificación de uso del suelo la atribuye a Clase I.



De acuerdo a características generales referencia de CIREN indicada en el Certificado emitido por el SII la identifica con la clase IV.

No obstante lo anterior, lo visto en terreno da cuenta de un suelo fácilmente caracterizable como no inferior a clase III.

No existe explotación agrícola de ningún tipo en el terreno solicitado.

Pese a lo anterior, existe la limitante de ser un lote de pequeña superficie sin perspectiva de desarrollo agrícola a mediana y/o pequeña escala.

F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial.

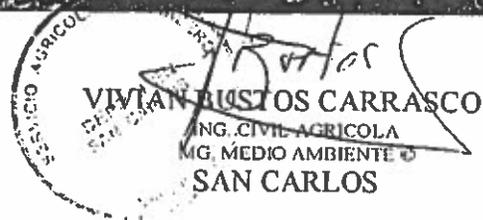
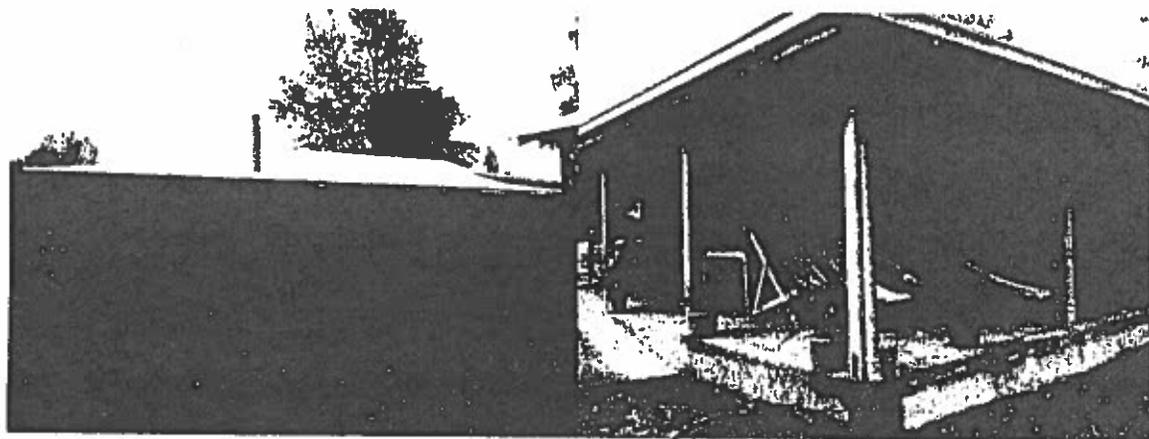
G.- CONCLUSIONES

Predio con limitaciones para la actividad agrícola básicamente por ser de baja superficie, además en el sector no se advierte vocación productiva si no turística, e incluso se potencia y se aprovecha este entomo que brinda el paisaje natural rural. En este sentido, los recursos naturales no se verían significativamente afectados, aunque no se debe perder de vista que se trata de clase de uso de suelos III.

H.- OBSERVACIONES

Se constata situación de hecho por cuanto la sala de eventos y quincho se encuentra construida para atender a los turistas que frecuentarán el lugar, aún no en funcionamiento.

Se adjunta oficio informando la situación al SERVIU- Ñuble.



San Carlos, 06 de Mayo del 2013



REF: **INFORMA FAVORABLEMENTE**
CONSTRUCCION CONFORME ART 55
LGUC, PREDIO RUSTICO "LOTE F",
ROL DE AVALUO, N° , COMUNA
DE SAN FABIAN.

CONCEPCION, 13 de agosto de
2013.

RESOLUCION EXENTA N° 74/ VISTOS: Lo solicitado por don [redacted], en orden a construir un proyecto turístico, en el predio agrícola denominado "Lotes F", de una superficie según sus títulos, de 5.000 (cinco mil) metros cuadrados, inscrito a nombre del solicitante a fojas 1082 (mil ochenta y dos, número 974 (novecientos setenta y cuatro), del Registro de Propiedad del año 2009 (dos mil nueve) del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, rol comunal de avalúo número [redacted], comuna de San Fabian, provincia Ñuble, Región del Biobío; los informes del SAG y del D.D.U. del MINVU VIII Región; y lo dispuesto en los Arts. 55 del D.F.L. N° 458, 1 del D.L. 3.516, D.S. N° 67 de 1982, y D.S. N° 61 de 1986 del Ministerio de Agricultura; y, Decreto N° 70 del Ministerio de Agricultura de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que la peticionaria ha solicitado informe favorable para la construcción de un proyecto turístico en 353,18 (trecientos cincuenta y tres coma dieciocho) metros cuadrados del total de la superficie del predio.

2. Que el Informe Técnico, del Servicio Agrícola y Ganadero abril de 2010, concluye que el predio presenta una clase de suelo III, que en la señalética del sector está denominado como "semi-urbano", se emplaza en un

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl



sector con vocación turística, y, que su poca superficie hace que no tenga perspectiva de desarrollo agrícola, ni a mediana ni a pequeña escala.

~~3. Que, se ha evacuado informe favorable del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de la Región del Biobío, remitido mediante Ord. 231, de 9 de mayo de 2013.~~

RESUELVO: AUTORIZASE a la propietaria del predio ya singularizado, para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1, un proyecto turístico.

El Proyecto de Construcción, suscrito por el profesional Arquitecto, deberá ser presentado a la D.O.M. de San Fabián para su aprobación definitiva, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Deberá incluirse antecedentes sobre dictación de servicios señalados e Especificaciones Técnicas y certificado 612, de Cooperativa de Agua -Potable rural San Fabian Ntda.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE. 1

JOSE MANUEL REBOLLEDO CÁCERES

INGENIERO FORESTAL

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL BIO-BIO

JMRC/ENP/ese
REF:209
Distribución
- La indicada
- Archivo Seremi

Serrano 529, Piso 3, Concepción, Chile

Teléfono :(56- 041) 2227201-2217679

Fax :(56- 041) 2227173

www.minagri.cl

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
OFICINA SAN CARLOS**

N° 03 / 2013

**INFORME DE SUBDIVISION CON
CAMBIO DE USO SUELOS**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

Fecha del informe	: 06/ Mayo / 2013
Nombre del predio	: Lote F formado de la subdivisión del Lote "a" del retazo de terreno ubicado en Pichinal. Denominado según S.I.I., fundo Los Encinos
N° de rol	:
Comuna	: San Fabián
Provincia	: Nuble
Superficie	: 5.000 m ² , 0.5 há
Propietario	:
RUT	:

GEORREFERENCIA :

DATUM : WG 84
HUSO : 19
COORDENADAS : 0269728 E
5953098 N

A.- ACCESO:

Se llega al terreno utilizando el camino público que conduce desde la ciudad de San Carlos a la ciudad de San Fabián, Km. 42 aprox., costado izquierdo. (Orientación Norte).

B.- DESLINDES :

Superficie afecta aplicar art. 55	
Norte- Oeste	En 170 m con lote G de la subdivisión
Norte- Este	En 32 m con Lote D de la subdivisión
Sur-Oeste	En 32 m con camino público San Carlos-San Fabián.
Sur- Este	En 170 m con Lote E de la subdivisión de Jorge Iván Contreras Henríquez

C.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Solicitar autorización para aplicar el art. 55 de la L.G.U.C. en el inmueble antes individualizado para poner en marcha alojamiento en cabañas con fines turísticos.

D.- USO ACTUAL Y ENTORNO

De acuerdo a lo observado en visita inspectiva, en el terreno se ubica un galpón que se utiliza como (bodega, y construcciones nuevas correspondiente a 3 cabañas de madera y una piscina. (Ver: H.- Observaciones).

No se advierte ningún tipo de uso agrícola.

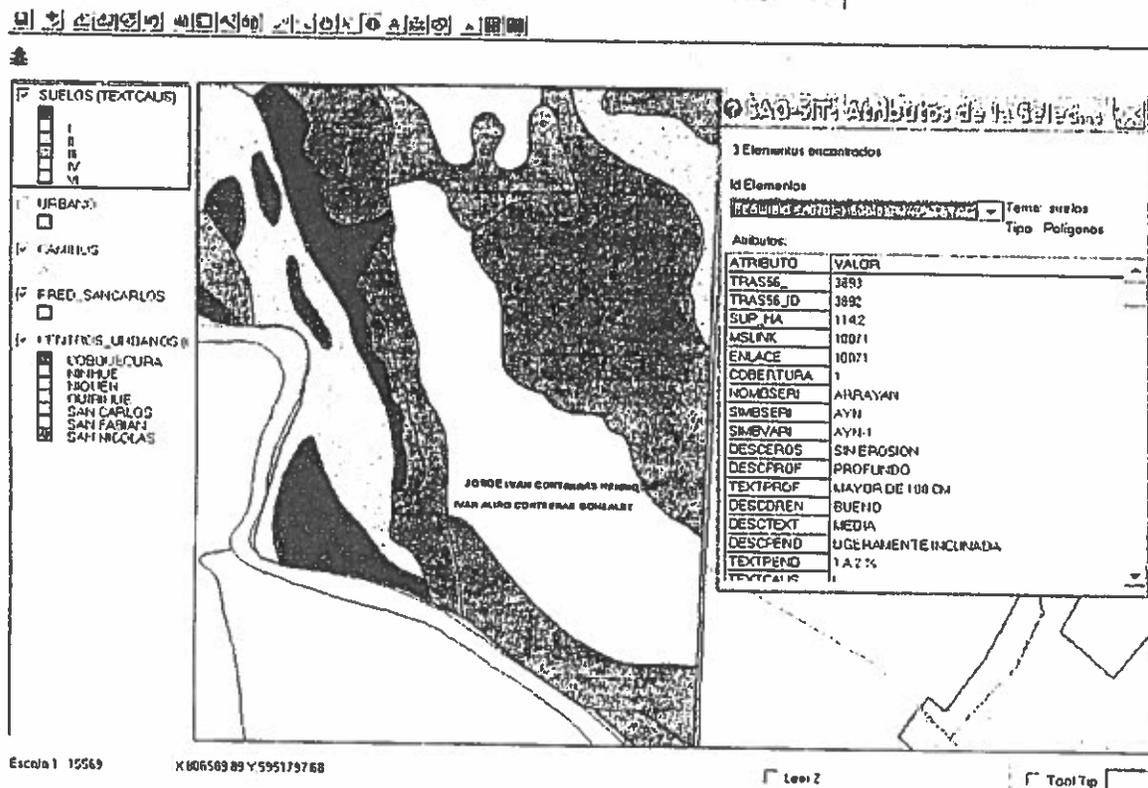
Su cercanía a la ciudad de San Fabián (2.3 km aprox.) y su ubicación, a un costado del camino público pavimentado a San Fabián, constituye un entorno bastante intervenido antrópicamente en términos de un crecimiento con fines turísticos (camping u otros) pero que no ha perdido su identidad rural, por el contrario, utilizan la rusticidad y pureza del paisaje.

Este terreno no tiene deslinde oriente por cuanto se pretende integrar estas 3 cabañas y la piscina al salón de eventos y quincho que se emplaza en el terreno colindante que también está solicitando autorización para construcciones en suelos agrícolas.

Cabe mencionar que según señalética de la ciudad, este sector está denominado como "semi-urbano".

E.- SUELOS

Suelo de textura franca. La topografía es casi plana correspondiente a la serie ARRAYAN y según sistema de información de nuestro servicio (que compila entre otros atributos, la caracterización del suelo) la clase de uso del suelo se atribuye a Clase I.



De acuerdo a características generales referencia de CIREN indicada en el Certificado emitido por el SII la identifica con la clase IV.

No obstante lo anterior, lo visto en terreno da cuenta de un suelo fácilmente caracterizable como no inferior a clase III.

No existe explotación agrícola de ningún tipo en el terreno solicitado.

Pese a lo anterior, existe la limitante de ser un lote de pequeña superficie sin perspectiva de desarrollo agrícola a mediana y/o pequeña escala.

F.- RECURSOS BIOTICOS

En el sector no existe flora ni fauna con protección especial.

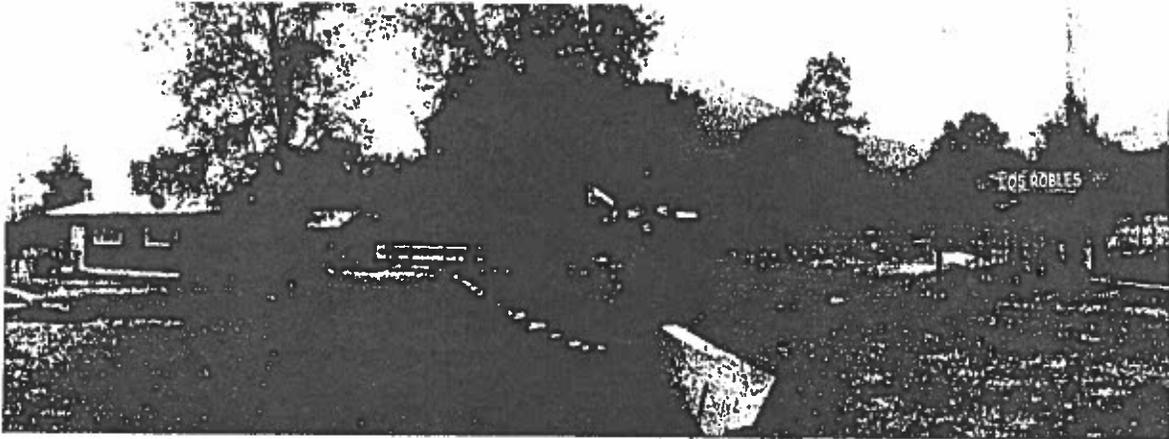
G.- CONCLUSIONES

Predio con limitaciones para la actividad agrícola básicamente por ser de baja superficie, además en el sector no se advierte vocación productiva si no turística, e incluso se potencia y se aprovecha como oferta este entorno que brinda el paisaje natural rural. En este sentido, los recursos naturales no se verían significativamente afectados, aunque no se debe perder de vista que se trata de clase de uso de suelos III.

H.- OBSERVACIONES

Se constata situación de hecho por cuanto las 3 cabañas y piscina se encuentran construidas para atender a los turistas que frecuentarán el lugar, aún no en funcionamiento.

Se adjunta oficio informando la situación al SERVIU- Ñuble.




VIVIAN BUSTOS CARRASCO
ING. CIVIL AGRICOLA
MG. MEDIO AMBIENTE
SAN CARLOS

San Carlos, 06 de Mayo del 2013



ORD. N° **452** / 1
ANT.: Solicitud información AR-001-W-0000501.
MAT.: Envía resoluciones de IFC e informas SAG.

PUERTO MONTT; 02 .JUN 2014

A.: SR. CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO
ENCARGADO DE ARCHIVOS LEY 20.285
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

DE.: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS.

Conforme lo solicitado mediante su mensaje electrónico de fecha 27 de junio, al cual se dio respuesta, por la misma vía, el día lunes 30 del mismo mes, referida a solicitud de información, ingresada por don Joaquín Hurtado, en el marco de la ley 20285, de acceso a la información pública, informo a Ud., que en esta región no se ha rechazado ni se rechaza, ninguna solicitud de IFC, teniendo como causal el informe técnico de SAG, en consideración que éste no es un documento vinculante, que restrinja o determine la resolución que deba adoptar la autoridad pertinente.

Asimismo, anexo al presente oficio, las resoluciones cursadas con sus respectivos informes técnicos de SAG de las 10 últimas solicitudes ingresadas en esta Secretaría Regional Ministerial, a saber:

- Resolución Exenta N° 207 de fecha 08 de mayo, Resolución Exenta N° 219 de fecha 15 de mayo, Resolución Exenta N° 226 de fecha 23 de mayo, Resolución Exenta N° 230 de fecha 28 de mayo, Resolución Exenta N° 231 de fecha 28 de mayo, Resolución Exenta N° 241 de fecha 02 de junio, Resolución Exenta N° 242 de fecha 02 de mayo, Resolución Exenta N° 262 de fecha 11 de junio, Resolución Exenta N° 264 de fecha 13 de junio y Resolución Exenta N° 281 de fecha 26 de junio.

Saluda atte., a Uds.,



PAMEL BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

Incl.: Lo mencionado

c.c. : Archivo SEREMI

PBH/MCM/mcm
02.07.2014.-



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 08 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 207

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don [redacted], propietaria del Lote N° [redacted] del loteo Baquedano, Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted], comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,3057 has de su predio de mayor cabida (0,50 has) correspondiente al lote [redacted], con fines de equipamiento (construir y operar una planta de tratamiento de residuos especiales mediante esterilización con autoclave provenientes de establecimientos de salud), inscrito a Fs. [redacted], N° [redacted], del año [redacted], del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° [redacted] E-DDU -2014, de fecha 06.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 732, de fecha 07.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sin N°, de fecha 17 de abril de 2014, de la oficina de SAG en Osorno.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don [redacted], propietaria del Lote N° [redacted] del loteo [redacted], Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted], comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura [redacted] has de su predio de mayor cabida (0,50 has correspondiente al lote [redacted]), con fines de equipamiento (construir y operar una planta de tratamiento de residuos especiales mediante esterilización con autoclave provenientes de establecimientos de salud).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° [redacted] E-DDU 2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
08.05.2014



Oficina SAG Osorno

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. **NOMBRE PREDIO.** Parcela número
2. **PROPIETARIO.**
3. **UBICACION** Al sur de la ciudad de Osorno, sector Ovejería , Parcelación Baquedano. Ingresando por Felizardo Asenjo a la altura del Km 5.

4. **DIRECCIÓN.** Alcasia N°
Fono.
5. **COORDENADAS UTM USO 18 DATUM WGS84** Las coordenadas que corresponden al terreno afecto son:

E: N:
6. **ROL DE AVALUO**
7. **INSCIPCION C.B.R. DE** FOJAS: numero:
8. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** 27,9 ha
9. **SUPERFICIE A CAMBIAR DE** 3057 m²
- USO:
10. **SERIE Y CAPACIDAD DE USO:** SERIE: Osorno CLASE DE USO: IV

11. **USO ACTUAL:** El sector se ocupa para el pastoreo eventual de animales, se encuentra en un sector de lomaje fuerte con una pendiente aproximada del 20 % en el lado nor-este y del 8 % en el lado sur - oeste. La vegetación predominante es: *Agrostis capilaris* (chéptica) , *Plantago lanceolata* (siete venas, *Taraxacum officinale* (diente de león), *Rubus ulmifolius* (mora) , *Cirsium vulgare* (cardo) . Al entrada del predio se encuentran construcciones tipo invernadero donde se acopia y seleccionan bases de madera para pallets, plástico de los fardos tipo bolos y maxisacos. Alrededor hay campos que se dedican al silvopastoreo.
-
12. **OBJETIVO DEL PROYECTO** Esterilización de residuos proveniente de establecimientos de salud como material patológico , elementos cortopunzantes, cultivo y muestras almacenadas, etc. mediante un Autoclave eléctrico.
13. **OBSERVACIONES:** Factibilidad o especificación de la dotación de los servicios contemplados.
- Se instalaran 4 contenedores en la parte más alta del terreno, donde dos de 6 m que se destinaran a casino, baño y oficinas, uno de 12 m refrigerado y otro de 12 m. donde se ubicará el autoclave.
14. **SEIA** No aplica, según Res Ex. N° 749 del 23/12/2013
15. **CORE N°** 3515366 del 10 /03/2014, reingresa 4 /04/2014.


CLAUDIA GONZÁLEZ VARGAS
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA OSORNO

OSORNO, 17 de Abril 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 15 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 219

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted], resultante de la división del lote del fundo Rahue, Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted] comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura [redacted] has de su predio de mayor cabida (0,500875 has), con fin industrial (construir dos galpones, oficina y servicios higiénicos), inscrito a Fs. [redacted] N° [redacted] del año [redacted] del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU7-2014, de fecha 12.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 776, de fecha 14.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sin N°, de fecha 14 de noviembre de 2013, de la oficina de SAG en Osorno.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted] resultante de la división del lote del fundo [redacted], Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted] comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,343939 has de su predio de mayor cabida (0,500875 has), con fin industrial (construir dos galpones, oficina y servicios higiénicos).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
15.05.2014



Oficina SAG Osorno

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. **NOMBRE PREDIO.** Sitio o Lote N° del plano de subdivisión del "Lote del "
2. **PROPIETARIO.**
3. **UBICACION** A km de la ciudad de Osorno por Ruta (camino a lado derecho)
-
4. **DIRECCIÓN.** Rio Verde # , Villa , Osorno.
Fono:
Correo:
5. **COORDENADAS UTM USO : 18 DATUM WGS84** Las coordenadas , verificadas en terreno (UTM Huso 18 sur WGS_ 1984) que corresponden al polígono del predio son:
E: N:
E: N:
E: N:
E: N:
6. **ROL DE AVALUO**
7. **INSCIPCIÓN C.B.R. DE** Fojas : número: de 2012.
8. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** 5.008,75 m²
9. **SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:** 3.439,39 m²
10. **SERIE Y CAPACIDAD DE USO:** Serie Osorno, clase IV

11.USO ACTUAL:

Se verifica que en el predio actualmente funciona un taller, hay un galpón construido, una casa del cuidador que se proyecta como oficina, zona de estacionamiento y jardines. La topografía es semi ondulada pero ya fue intervenida con nivelación, relleno y una capa de estabilizado.

En zonas sin estabilizado se encuentra la siguiente vegetación: *Plantago major* L. (Llantén), *Cirsium vulgare* (Cardo), *Trifolium repens* (trébol blanco), *Taraxacum officinalis* (diente de león), *Holcus lanatus* (pasto dulce), *Leucathemum vulgare* (Margarita), *Agrostis tenuis* (Chépica), *Hipchoeris radicata* (hierba del chancho) y *Rubus ulmifolius* (Murra)

Se encuentra en una zona contigua al plan regulador.

12.OBJETIVO DEL PROYECTO

~~Se solicita Cambio de Uso de Suelo para uso industrial, de 2 galpones en estructura metálica, oficina administrativa y servicios higiénicos.~~

13. OBSERVACIONES:

Factibilidad o especificación de la dotación de los servicios contemplados.

14. SEIA

Ya disponen de luz, agua y alcantarillado. No aplica.

15. CORE N°

3499884 del 12 de Agosto del 2013, Reingresa 28/10/2013.

**CLAUDIA GONZALEZ VARGAS
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA OSORNO**

OSORNO, 14 de Noviembre 2013.



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 23 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 226

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted] refugio Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted] comuna [redacted] provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura [redacted] has de su predio de mayor cabida (4,38 has), con fin de turismo (construir un hotel, vivienda, servicios y caballerizas), inscrito a Fs. [redacted] N° [redacted], del año [redacted], del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° [redacted] - E-DDU -2014, de fecha 20.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 811, de fecha 22.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 8/2014, de fecha abril de 2014, de la oficina de SAG en Puerto Montt.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted] refugio Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted] comuna Cochamo, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,35 has de su predio de mayor cabida (4,38 has), con fin de turismo (construir un hotel, vivienda, servicios y caballerizas).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° C [redacted] -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
23.05.2014



INFORME DE CAMBIO DE USO 8/2014

-
1. NOMBRE DEL PREDIO : Lote
2. PROPIETARIOS :
Rut:
Pasaporte:
3. UBICACIÓN : Sector :
Comuna:
Provincia: Llanquihue
Región de los Lagos
Coordenadas E: N:
4. DIRECCION POSTAL :
Teléfono
5. ROL DE AVALUO :
6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 4,38 Hás
7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 1,35 Hás

- 8. USO ACTUAL** : No tiene uso silvoagropecuario. La solicitud tiene como objetivo regularizar la explotación comercial de un complejo turístico y recreacional en Refugio Cochamó.
- 9. CAPACIDAD DE USO** : Capacidad de Uso del Suelo IV, Serie Ralún , Superficie 1,35 há. Son suelos de formación recientes a partir de cenizas volcánicas. Topografía de tomajes suaves, Suelos Bien Drenados parcialmente intemperizado, profundos estratificados, textura franca a franca arenosa.
Geomorfología correspondiente a terrenos bajos, ondulados a quebrados cuyos materiales componentes son cenizas volcánicas y litología dominante andesítica y basáltica. Son suelos de cierta profundidad estratificados.
Escasa evolución de los materiales volcánicos que lo componen.
- 10. OBJETIVO** : El proyecto consiste en regularizar un complejo turístico.
- 11. OBSERVACIONES** : No ingresa al SEA.
Este proyecto no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.
- 13 CORE** : 3573524



FERNANDO HOLMBERG SCHWARTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Abril de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE

PUERTO MONTT: 28 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 230

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, representante legal de la sociedad _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,30 has de su predio, con fin industrial (construir un taller de confección de redes nuevas para la industria de la acuicultura), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Ralces de Puerto Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 22.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 819, de fecha 23.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 14/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Puerto Montt.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, representante legal de la sociedad _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,30 has de su predio, con fin industrial (construir un taller de confección de redes nuevas para la industria de la acuicultura).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
28.05.2014



INFORME CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS 14/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO : Lote de

2. PROPIETARIO :

Rut:

Representante Legal:

3. UBICACIÓN

RUT:

: Sector a en cruce la
por camino interior, Camino puerto Montt

: Comuna: Puerto Montt

: Provincia: Llanquihue

: Región de los Lagos

: Coordenadas E: N:

4. DIRECCION POSTAL

: Camino Km. Parcela

Fono :

Puerto Montt

5. ROL DE AVALUO

Puerto Montt.

6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 1,3 Hás

7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 1,3 Hás.

8. USO ACTUAL

El predio no tiene uso agropecuario, se encuentran algunas especies renoval de bosque siempre verde, como canelo, notro y otros. Vegetación herbácea pasto miel, ballicas, bromo, malezas de hoja ancha etc.

9. CAPACIDAD DE USO

: Capacidad de Uso del Suelo V, Serie Alerce, Superficie 1,3 hás., de acuerdo a observación del sector Son suelos de formación recientes a partir de depósitos de cenizas volcánicas sobre el material dejado por un glacial en retroceso. Se caracteriza por estar limitado por la capa de fierrillo y ser un suelo muy delgado con problemas serios de drenaje, encontrándose saturado gran parte del año.

El paisaje de la unidad puede considerarse como valles típicos de paisajes ñadis, con una fisiografía modelada casi completamente por procesos fluvio-glaciales y glaciogénicos con aporte de piroclastos. Los suelos del valle estuvieron sujetos a fuertes acciones de rellenos, tales como morrenas, fluvios, out-wash glacial, que por condiciones climáticas y tipo de basamentos permitieron la formación de diferentes estados de consolidación de substratum y tipos de estos.

10. OBJETIVO

: El objetivo es la construcción de una empresa de confección y reparación de redes para acuicultura. Para ello se construirán un galpón metálico, bodega de almacenaje, tres contenedores, caseta de control. Además tendrá un área de estacionamientos, área verde, área de trabajo y maniobra de redes, área de acopio y circulación y maniobra de camiones.

11. OBSERVACIONES

: El proyecto no produce residuos líquidos, por lo tanto no necesita evaluación ambiental.

El proyecto presentado no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.

13 CORE

: 3615658



FERNANDO HOLMBERG SCHWERTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Mayo de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 28 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 231

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del predio compuesto por los Lotes de 2,44 has y de 0,94 has, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Dalcahue, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,0513 has de su predio de mayor cabida (3,38 has), con fin de equipamiento (construir un minimercado rural), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de _____
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 22.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 820, de fecha 23.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 4, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del predio compuesto por los Lotes de 2,44 has de 0,94 has, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Dalcahue, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,0513 has de su predio de mayor cabida (3,38 has), con fin de equipamiento (construir un minimercado rural).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
28.05.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 4

SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO Lote

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal NO HAY

RUT Rep. Legal NO HAY

3. UBICACIÓN

Prov.	CHILOE
Comuna	Dalcahue
Lugar	

Postal	
Fono	
Fax	NO INDICA
E - mail	

5. COORDENADAS

	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO	
COMUNA	Dalcahue

Z

7. INSCRIPCION C.B.R. DE:	Fs.	N°	AÑO
Castro			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	13.38 Ha ↓
---------------------------------------	------------

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE.USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
0.0513 ha		

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

DALCAHUE

Clase: IV, de acuerdo con lo observado en terreno.

En el predio no se encuentran sectores alterados y el suelo está cubierto con pradera natural típica de Chiloé. El sitio a cambiar de uso no tiene alteraciones, está relativamente plano, con pendientes menores a 8%. No obstante, presenta variaciones que van desde DAL - 1 a DAL 6, variando con ello su capacidad de uso, categoría de riego, aptitud frutal y agrícola y manteniéndose relativamente constantes la clase de drenaje y erosión.

La serie Dalcahue es un miembro de la familia media amórfica, isomésica de los Hidric Fulvudands (Andisol) CIREN (2001).

Descripción del perfil del suelo

- 0 -20 Presenta capa orgánica, café muy oscuro a negro, franco limosa, ligeramente plástico no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios y finos, moderados, raíces finas y medias abundantes. Límite lineal, claro.
- 20 – 30 Pardo muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos. Raíces muy finas y finas abundantes
- 30 – 50 Pardo muy oscuro, franco arenosa fina; no plástico y no adhesivo; muy friable, estructura de bloques subangulares medios, débiles posibles de partir en subangulares finos. Raíces muy finas y finas comunes, medias abundantes. Límite lineal claro.
- 50 – 90 Pardo oscuro, franco arenosa fina ligeramente plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos y medios, débiles raíces finas y muy finas comunes, Límite lineal claro.
- 90 y más Pardo oscuro, franco arcillo arenosa, ligeramente plástico y no adhesivo; firme macizo, raíces ocasionales. Puede haber gravilla de cuarzo o vidrio volcánico o arenisca parcialmente cementada.

Lo observado se ajusta a la Serie descrita en Ortofoto N° 3485, precisamente en el sector Quiquel. (CIREN 2001).

El operador describe el suelo según lo observado en corte en terreno, la descripción se hace en suelo húmedo.

11. USO ACTUAL

Actualmente el suelo está cubierto con pradera natural degradada, con especies propias del Sur y de la Isla: Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Alfalfa Chilota;

Pasto Miel, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente. En cuanto a arbustos hay escasa presencia de zarzamora.

El predio está sin uso agrícola en la actualidad.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un supermercado.

13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595754



LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE
LTDA.

PUERTO MONTT; 02 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 241

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____ representante legal de la sociedad _____, propietaria de los Lotes N° _____ Rol N° _____ y N° _____ Rol N° _____, todos ubicados en el sector _____ comuna Puerto Octay, provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,45 has de su predio de mayor cabida (1,5395 has), para destinarlo a fines turísticos (construir un lodge de 20 habitaciones y servicio de bar y restaurant), inscritos a Fs. _____, N° _____, a Fs. _____ N° _____ y a Fs. _____ N° _____ todas del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ E-DDU -2014, de fecha 29.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 858, de fecha 30.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sin N°, de fecha 01 de abril de 2014, de la oficina de SAG en Osorno.

RESUELVO :

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____ representante legal de la sociedad _____, propietaria de los Lotes N° _____ Rol N° _____ y N° _____ Rol N° _____, todos ubicados en el sector _____ comuna Puerto Octay, provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,45 has de su predio de mayor cabida (1,5395 has), para destinarlas a fines turísticos (construir un lodge de 20 habitaciones y servicio de bar y restaurant).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
02.06.2014



of

Oficina SAG Río Negro

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. **NOMBRE PREDIO.** Las Cascadas Lote
2. **PROPIETARIO.**
3. **UBICACION** Localidad de (al nororiente del lago Llanquihue), Aproximadamente en el km de la Ruta U-99-V
Comuna Puerto Octay , Provincia de Osorno
4. **DIRECCIÓN.** ruta U-99-V.
5. **COORDENADAS UTM USO 18 DATUM WGS84**
6. **ROL DE AVALUO** Lote 1:
Lote 2:
Lote 3:
7. **INSCRIPCION C.B.R. DE** FOJAS: numero: del año :
FOJAS: numero: del año
FOJAS: numero: del año
8. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** 1.53950 ha.
9. **SUPERFICIE A CAMBIAR DE** 0.45 ha.
- USO:
10. **SERIE Y CAPACIDAD DE USO:** TERRAZA ALUVIAL - CLASE DE USO VIso
11. **USO ACTUAL:** Se ratifica el Uso forestal predominando renoval de *Gevuina avellana*, *Nothofagus dombeyii* y *Embothrium coccineum* en suelos de origen volcánico de flujo laharico desde volcán osorno. Sotobosque compuesto principalmente por *Ugni molinae* , *Aristotelia chilensis*, *holcus lanatus* y briofitas propias de la sucesión ecológica. Superficie ingresada a Cambio de uso de suelo se encuentra en proceso de construcción.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO

Se Solicita Cambio de Uso de Suelo con fines turísticos para la construcción de Lodge "Las Cascadas"

13. OBSERVACIONES:

-En certificado de ruralidad N°50/2014 emitido por la Ilustre municipalidad de Puerto Octay, figura el lote 3 con ROL 162/176 el cual no concuerda con ROL de la propiedad (162/177).

-Avalúo fiscal clasifica la propiedad en sitio eriazo, no como bosque nativo.

-Suelo no clasifica en serie oficial descrita por el CIREN por lo cual se considera como Terraza aluvial.

-Coincide clasificación de uso Clases VI, subclase s y unidad 0 con informe agronómico. Predomina limitante suelo de estrata arenosa con texturas gruesas que limitan la retención de humedad y su uso agrícola. Posible uso forestal.

-El proyecto tiende a mantener y preservar flora y fauna local para utilizarla como atractivo turístico.

14. SEIA

No aplica.

15. CORE N°

3573347 del 20/03/2014


SERGIO LÓPEZ HIDALGO
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA RÍO NEGRO

Río Negro, 01 de abril de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DOÑA

PUERTO MONTT; 02 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 242

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por doña _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Castro, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 322,5 m2 de su predio de mayor cabida (8.000 m2), para destinarlo a fines de equipamiento (construir un local comercial rural), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Raíces de Castro.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, de fecha 29.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 857, de fecha 30.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 5, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por doña _____, propietaria del Lote Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Castro, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,03225 has de su predio de mayor cabida (0,8 has), para destinarlo a fines de equipamiento (construir un local comercial rural).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
02.06.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 5
SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO Lote

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal NO HAY

RUT Rep. Legal NO HAY

3. UBICACIÓN

Prov.	CHILOE
Comuna	Castro
Lugar	

Postal	
Fono	No indica
Fax	No indica
E - mail	No indica

5. COORDENADAS

	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO

COMUNA	Castro
--------	--------

Z

7. INSCRIPCION C.B.R. DE:

	Fs.	N°	AÑO
Castro			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO

0,8 Ha +

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
322.5 m ² †		

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

DALCAHUE

Clase: IV, de acuerdo con lo observado en terreno.

En el predio no se encuentran sectores alterados y el suelo está cubierto con pradera natural típica de Chiloé. El sitio a cambiar de uso no tiene alteraciones, está relativamente plano, con pendientes menores a 8%. No obstante, presenta variaciones que van desde DAL - 1 a DAL 6, variando con ello su capacidad de uso, categoría de riego, aptitud frutal y agrícola y manteniéndose relativamente constantes la clase de drenaje y erosión.

La serie Dalcahue es un miembro de la familia media amórfica, isomésica de los Hidric Fulvudands (Andisol) CIREN (2001).

Descripción del perfil del suelo

- 0 -15 Presenta capa orgánica, café muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios y finos, moderados, raíces finas y medias abundantes. Límite lineal, claro.
- 15 - 40 Pardo muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos. Raíces muy finas y finas abundantes.
- 40 - 70 Pardo muy oscuro, franco arenosa fina; no plástico y no adhesivo; muy friable, estructura de bloques subangulares medios, débiles posibles de partir en subangulares finos. Raíces muy finas y finas comunes, medias abundantes. Límite lineal claro.
- 70 - 90 Pardo oscuro, franco arenosa fina ligeramente plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos y medios, débiles raíces finas y muy finas comunes, Límite lineal claro.
- 90 y más Pardo oscuro, franco arcillo arenosa, ligeramente plástico y no adhesivo; firme macizo, raíces ocasionales. Puede haber gravilla de cuarzo o vidrio volcánico o arenisca parcialmente cementada.

Lo observado se ajusta a la Serie descrita en Ortofoto N° 3485 (CIREN 2001).

11. USO ACTUAL

El suelo ha sido alterado en un sector de la propiedad disponiendo sobre él las construcciones destinadas a vivienda, a comercio, a accesos y estacionamiento. La superficie aproximada es de 324 m².

El resto de la propiedad está cubierto con pradera natural degradada, con especies propias del Sur y de la Isla: Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Alfalfa Chilota; Pasto Miel, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente.

El predio también tiene uso agrícola en la actualidad, en pequeña escala produce papas y hortalizas en forma extensiva para autoconsumo.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un supermercado,

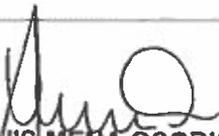
13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595496



**LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO**



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 11 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 262

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del Lote N° _____, Rol N° _____, ubicado en el sector _____, comuna Ancud, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,28 has de su predio, para destinarlo a fines turísticos (construir siete cabañas y una vivienda con taller artesanal incorporado), inscritos a Fs. _____ N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Raíces de Ancud.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ E-DDU -2014, de fecha 06.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 921, de fecha 09.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 02/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Ancud.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del Lote N° _____, Rol N° _____, ubicado en el sector _____, comuna Ancud, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,28 has de su predio, para destinarlo a fines turísticos (construir siete cabañas y una vivienda con taller artesanal incorporado).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



FAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
11.06.2014



INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 02/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO: Predío

2. PROPIETARIO:

RUT:

3. UBICACION : Prov. : Chiloe

Comuna : Ancud }

Lugar : }

4. DIRECCION : Postal : ,

Fono : S/I

Fax : S/I

Email : S/I

5. COORDENADAS UTM HUSO 18: N:

E:

6. ROL DE AVALUO: ,

COMUNA: Ancud

7. INSCRIPCION C.B.R. DE: Ancud

Fs.

N°

AÑO:

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 0,28 hást ,

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO: 0,28 hást SUBD. (CON) (SIN) X

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO: SERIE: MECHAICO Clase: VI

Los terrenos ubicados en este sector corresponden a serie Mechaico, Clase VI, de

O'Higgins N° 284-Ancud
Fono (65) 622230
Fax (65) 622230
www.sag.cl

1

acuerdo a las características de relieve, perfil, y limitaciones de uso referidas a suelo con pendientes. Las especies presentes corresponden mayoritariamente a *Ulex europaeus*, *Brassica campestris*, *Holcus lanatus*, *Cylisus striatus*.

El predio está ubicado en el sector de Quempillen, en la comuna de Ancud. El predio se encuentra a un costado de la carretera. .

0-20 Pardo 5/0 N en seco, franco-arcillo-arenosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares fuerte. Raíces finas abundantes, límite difuso.

20-65 Pardo claro en seco, franco arcillo limosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios. Raíces finas escasas, poros finos medios, límite ondulado difuso.

65 y mas amarillo 6/1 7.5 R. en seco, arcillo limosa, plástico y muy adhesivo, estructura de bloques subangulares finos, fuertes. Poros finos escasos.

11. USO ACTUAL: Sitio eriazo sin uso

12. OBJETIVO DEL PROYECTO: Turístico - Construcción de cabañas

13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO: sin observaciones.

14. SEIA: NO INGRESA

Por su naturaleza y tamaño del proyecto, no está obligado a someterse al SEIA (Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y al DS N° 95 de 2001 y sus modificaciones)

15. CORE N°: 3492947

16. RECOMENDACION: sin observaciones



IGNACIO VELÁSQUEZ MANSILLA
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG - ANCUD

ANCUD, mayo 2014

O'Higgins N° 284-Ancud
Fono (65) 622230
Fax (65) 622230
www.sag.cl

2



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 13 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 264

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del Lote N° _____ Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,189 has de su predio de mayor cabida (0,50 has), con fines de equipamiento (regularizar un galpón donde funciona un taller electromecánico), inscrito a Fs. N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Pto. Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDL' -2014, de fecha 11.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 944, de fecha 12.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 15/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Pto. Montt.

RESUELVO :

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del Lote N° _____ Rol N° _____, ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,189 has de su predio de mayor cabida (0,50 has), para destinarlo a fines de equipamiento (regularizar un galpón donde funciona un taller electromecánico).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDL' -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
13.06.2014



INFORME CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS 15/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO :
2. PROPIETARIO :
Rul:
3. UBICACIÓN : Sector
: Comuna: Puerto Montt
: Provincia: Llanquihue
: Región de los Lagos
: Coordenadas E: N:
4. DIRECCION POSTAL :
Sector La Vara
Fono
Puerto Montt
5. ROL DE AVALUO : Puerto Montt.
6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 0,445832 Hás
7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 0,1890 Hás.
8. USO ACTUAL : El predio no tiene uso agropecuario, se encuentran algunas especies arbustivas como chacay y otras. Vegetación herbácea pasto miel, ballicas, bromo, malezas de hoja ancha etc.
9. CAPACIDAD DE USO : Capacidad de Uso del Suelo V, Serie Alerce, Superficie 0,445832 hás., de acuerdo a observación del sector Son suelos de formación recientes a partir de depósitos de cenizas volcánicas sobre el material dejado por un glacial en retroceso. Se caracteriza por estar limitado por la capa de fierrillo y ser un suelo muy delgado con problemas serios de drenaje, encontrándose saturado gran parte del año.

El paisaje de la unidad puede considerarse como valles típicos de ñadis, con una fisiografía modelada casi completamente por procesos fluvioglaciales y glaciogénicos con aporte de piroclastos.

Los suelos del valle estuvieron sujetos a fuertes acciones de rellenos, tales como morrenas, fluvios, out-wash glacial, que por condiciones climáticas y tipo de basamentos permitieron la formación de diferentes estados de consolidación de substratum y tipos de estos.

10. OBJETIVO

: El objetivo es la regularización de las instalaciones del predio:

Local comercial y vivienda con 217,15 m²

11. OBSERVACIONES

: No necesita evaluación ambiental.

El proyecto presentado no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.

13 CORE

: 3615677



FERNANDO HOLMBERG SCHWERTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Mayo de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DOÑA

PUERTO MONTT; 26 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 281

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por doña _____, propietaria del predio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,10 has de su predio de mayor cabida (2,50 has), con fines de equipamiento (construir un local comercial para que opere como minimercado), inscrito a Fs. _____, N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Raíces de Castro.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 24.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 985, de fecha 24.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 8, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por doña _____, propietaria del predio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,10 has de su predio de mayor cabida (2,50 has), con fines de equipamiento (construir un local comercial para que opere como minimercado).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA


PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
26.06.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 8

SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal **NO HAY**

RUT Rep. Legal **NO HAY**

3. UBICACIÓN

Prov.	CHILOE
Comuna	PUQUELDON
Lugar	

Postal	CORREO CHONCHI
Fono	
Fax	NO HAY
E - mail	

5. COORDENADAS

	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO	
COMUNA	PUQUELDON

Z

7. INSCRIPCION C.B.R. DE:	Fs.	N°	AÑO
CASTRO			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	2.5 Ha
---------------------------------------	--------

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
0,1 HA		x

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

CHONCHI

Clase IV

Miembro de la familia media, amórfica, isométrica de los Acrudoxic Durudands (Andisol)

Su ubicación se da en terrazas costeras que se extienden desde Castro hasta el sur del puerto de Chonchi y en algunas islas adyacentes. Son suelos derivados de cenizas volcánicas y con un bajo contenido de materia orgánica en relación con el resto de los suelos de Chiloé. Son suelos moderadamente profundos, de texturas livianas, con una alta porosidad y bajo poder de retención de aguas, buen arraigamiento y erodables en pendientes mayores a 15%.

0 – 12 cm : Colchón de raíces, pardo muy oscuro en húmedo, franco limosa; ligeramente plástico y no adhesivo. Límite lineal, abrupto.

12 – 23 cm : Pardo rojizo oscuro en húmedo, franco arenosa, no plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares, fuertes. Presencia de raíces finas y medias. Límite lineal claro.

23 – 60 cm : Pardo muy oscuro en húmedo; franco arcillo limosa; plástico y ligeramente adhesivo; friable, estructura de bloques subangulares medios, moderados. Poca presencia de raíces. Límite lineal claro.

60 – 80 cm : Pardo oscuro en húmedo, franco arcillo limosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo; bloques subangulares finos y débiles, escasas raíces. Presencia de gravilla. Oxidaciones comunes, de color pardo rojizo. Límite lineal claro.

80 – 90 cm : Color vario, pardo oscuro en húmedo franco arcillo arenosa; ligeramente plástico y no adhesivo. raíces ocasionales. Presencia de oxidaciones.

90 y más : Arenisca con mezcla de gravas en cementación parcial

11. USO ACTUAL

El suelo ha sido alterado en un sector de la propiedad retirando la capa superficial y disponiendo sobre él la ampliación de la casa habitación que va a cobijar un minimercado. La construcción tiene aproximadamente 30 m².

El resto de la propiedad está cubierto con pradera natural degradada, con especies dominantes, Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente.

El sitio no tiene uso agrícola en la actualidad.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un minimercado.

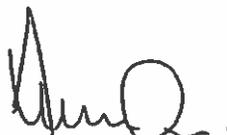
13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595788


LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO



ORD. N° **452** / 
ANT.: Solicitud información AR-001-W-0000501.
MAT.: Envía resoluciones de IFC e informas SAG.

PUERTO MONTT; 02 JUN 2014

A.: SR. CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO
ENCARGADO DE ARCHIVOS LEY 20.285
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

DE.: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS.

~~Conforme lo solicitado mediante su mensaje electrónico de fecha 27 de junio, al cual se dio respuesta, por la misma vía, el día lunes 30 del mismo mes, referida a solicitud de información, ingresada por don Joaquín Hurtado, en el marco de la ley 20285, de acceso a la información pública, informo a Ud., que en esta región no se ha rechazado ni se rechaza, ninguna solicitud de IFC, teniendo como causal el informe técnico de SAG, en consideración que éste no es un documento vinculante, que restrinja o determine la resolución que deba adoptar la autoridad pertinente.~~

Asimismo, anexo al presente oficio, las resoluciones cursadas con sus respectivos informes técnicos de SAG de las 10 últimas solicitudes ingresadas en esta Secretaría Regional Ministerial, a saber:

- Resolución Exenta N° 207 de fecha 08 de mayo, Resolución Exenta N° 219 de fecha 15 de mayo, Resolución Exenta N° 226 de fecha 23 de mayo, Resolución Exenta N° 230 de fecha 28 de mayo, Resolución Exenta N° 231 de fecha 28 de mayo, Resolución Exenta N° 241 de fecha 02 de junio, Resolución Exenta N° 242 de fecha 02 de mayo, Resolución Exenta N° 262 de fecha 11 de junio, Resolución Exenta N° 264 de fecha 13 de junio y Resolución Exenta N° 281 de fecha 26 de junio.

Saluda atte., a Uds.,




PAMEL BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

Incl.: Lo mencionado

c.c. : Archivo SEREMI

PBH/MCM/mcm
02.07.2014.-



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 08 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 207

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don , propietaria del Lote N° del loteo Baquedano, Rol N° ubicado en el sector , comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,3057 has de su predio de mayor cabida (0,50 has) correspondiente al lote , con fines de equipamiento (construir y operar una planta de tratamiento de residuos especiales mediante esterilización con autoclave provenientes de establecimientos de salud); Inscrito a Fs. , N° , del año , del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 06.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 732, de fecha 07.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sin N°, de fecha 17 de abril de 2014, de la oficina de SAG en Osorno.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don , propietaria del Lote N° del loteo Rol N° ubicado en el sector , comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura has de su predio de mayor cabida (0,50 has correspondiente al lote), con fines de equipamiento (construir y operar una planta de tratamiento de residuos especiales mediante esterilización con autoclave provenientes de establecimientos de salud).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDU 2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
08.05.2014



Oficina SAG Osorno

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. **NOMBRE PREDIO.** Parcela número
2. **PROPIETARIO.**
3. **UBICACION** Al sur de la ciudad de Osorno, sector Ovejería , Parcelación Baquedano. Ingresando por Felizardo Asenjo a la altura del Km 5.

4. **DIRECCIÓN.** Alcasia N°
Fono.
5. **COORDENADAS UTM USO 18 DATUM WGS84** Las coordenadas que corresponden al terreno afecto son:

E: N:
6. **ROL DE AVALUO**
7. **INSCIPCION C.B.R. DE** FOJAS: numero:
8. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** 27,9 ha
9. **SUPERFICIE A CAMBIAR DE** 3057 m²
- USO:
10. **SERIE Y CAPACIDAD DE USO:** SERIE: Osorno CLASE DE USO: IV

11. **USO ACTUAL:** El sector se ocupa para el pastoreo eventual de animales, se encuentra en un sector de lomaje fuerte con una pendiente aproximada del 20 % en el lado nor-este y del 8 % en el lado sur - oeste. La vegetación predominante es: *Agrostis capilaris* (chéptica) , *Plantago lanceolata* (siete venas, *Taraxocumm officinale* (diente de león), *Rubus ulmifolius* (mora) , *Cirsium vulgare* (cardo) . Al entrada del predio se encuentran construcciones tipo invernadero donde se acopia y seleccionan bases de madera para pallets, plástico de los fardos tipo bolos y maxisacos. Alrededor hay campos que se dedican al silvopastoreo.
-
12. **OBJETIVO DEL PROYECTO** Esterilización de residuos proveniente de establecimientos de salud como material patológico , elementos cortopunzantes, cultivo y muestras almacenadas, etc. mediante un Autoclave eléctrico.
13. **OBSERVACIONES:** Factibilidad o especificación de la dotación de los servicios contemplados.
- Se instalaran 4 contenedores en la parte más alta del terreno, donde dos de 6 m que se destinaran a casino, baño y oficinas, uno de 12 m refrigerado y otro de 12 m. donde se ubicará el autoclave.
14. **SEIA** No aplica, según Res Ex. N° 749 del 23/12/2013
15. **CORE N°** 3515366 del 10 /03/2014, reingresa 4 /04/2014.


CLAUDIA GONZALEZ VARGAS
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA OSORNO

OSORNO, 17 de Abril 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 15 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 219

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted], resultante de la división del lote del fundo Rahue, Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted], comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura [redacted] has de su predio de mayor cabida (0,500875 has), con fin industrial (construir dos galpones, oficina y servicios higiénicos), inscrito a Fs. [redacted], N° [redacted], del año [redacted], del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU7-2014, de fecha 12.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 776, de fecha 14.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sin N°, de fecha 14 de noviembre de 2013, de la oficina de SAG en Osorno.

RESUELVO :

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don [redacted] propietario del Lote N° [redacted] resultante de la división del lote del fundo [redacted], Rol N° [redacted] ubicado en el sector [redacted], comuna y provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,343939 has de su predio de mayor cabida (0,500875 has), con fin industrial (construir dos galpones, oficina y servicios higiénicos).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
15.05.2014



Oficina SAG Osorno

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. **NOMBRE PREDIO.** Sitio o Lote N° del plano de subdivisión del "Lote del "

2. **PROPIETARIO.**

3. **UBICACION** A 'km de la ciudad de Osorno por Ruta (camino a lado derecho)

4. **DIRECCIÓN.** Río Verde # , Villa , Osorno.
Fono:
Correo:

5. **COORDENADAS UTM USO : 18 DATUM WGS84** Las coordenadas , verificadas en terreno (UTM Huso 18 sur WGS_ 1984) que corresponden al polígono del predio son:

E: N:
E: N:
E: N:
E: N:

6. **ROL DE AVALUO**

7. **INSCRIPCIÓN C.B.R. DE** Fojas : número: de 2012.

8. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** 5.008,75 m²

9. **SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:** 3.439,39 m²

10. **SERIE Y CAPACIDAD DE USO:** Serie Osorno, clase IV

11.USO ACTUAL:

Se verifica que en el predio actualmente funciona un taller, hay un galpón construido, una casa del cuidador que se proyecta como oficina, zona de estacionamiento y jardines. La topografía es semi ondulada pero ya fue intervenida con nivelación, relleno y una capa de estabilizado.

En zonas sin estabilizado se encuentra la siguiente vegetación: *Plantago major* L. (Llanten), *Cirsium vulgare* (Cardo), *Trifolium repens* (trébol blanco), *Taraxacum officinalis* (diente de león), *Holcus lanatus* (pasto dulce), *Leucathemum vulgare* (Margarita), *Agrostis tenuis* (Chépica), *Hipchoeris radicata* (hierba del chancho) y *Rubus ulmifolius* (Murra)

Se encuentra en una zona contigua al plan regulador.

12.OBJETIVO DEL PROYECTO

~~Se solicita Cambio de Uso de Suelo para uso industrial, de 2 galpones en estructura metálica, oficina administrativa y servicios higiénicos.~~

13. OBSERVACIONES:

Factibilidad o especificación de la dotación de los servicios contemplados.

14.SEIA

Ya disponen de luz, agua y alcantarillado. No aplica.

15.CORE N°

3499884 del 12 de Agosto del 2013, Reingresa 28/10/2013.

**CLAUDIA GONZALEZ VARGAS
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA OSORNO**

OSORNO, 14 de Noviembre 2013.



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 23 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 226

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____ propietario del Lote N° _____ refugio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna _____ provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura _____ has de su predio de mayor cabida (4,38 has), con fin de turismo (construir un hotel, vivienda, servicios y caballerizas), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ - E-DDU -2014, de fecha 20.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 811, de fecha 22.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 8/2014, de fecha abril de 2014, de la oficina de SAG en Puerto Montt.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____ propietario del Lote N° _____ refugio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Cochamo, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,35 has de su predio de mayor cabida (4,38 has), con fin de turismo (construir un hotel, vivienda, servicios y caballerizas).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° C _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
23.05.2014



INFORME DE CAMBIO DE USO 8/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO : Lote
2. PROPIETARIOS :
Rut:
Pasaporte:
3. UBICACIÓN : Sector: * :
: Comuna:
: Provincia: Llanquihue
: Región de los Lagos
: Coordenadas E: N:
4. DIRECCION POSTAL :
Teléfono
5. ROL DE AVALUO :
6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 4,38 Háts
7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 1,35 Háts

8. USO ACTUAL : No tiene uso silvoagropecuario. La solicitud tiene como objetivo regularizar la explotación comercial de un complejo turístico y recreacional en Refugio Cochamó.
9. CAPACIDAD DE USO : Capacidad de Uso del Suelo IV, Serie Ralún , Superficie 1,35 há. Son suelos de formación recientes a partir de cenizas volcánicas. Topografía de lomajes suaves, Suelos Bien Drenados parcialmente intemperizado, profundos estratificados, textura franca a franca arenosa.
Geomorfología correspondiente a terrenos bajos, ondulados a quebrados cuyos materiales componentes son cenizas volcánicas y litología dominante andesítica y basáltica. Son suelos de cierta profundidad estratificados.
Escasa evolución de los materiales volcánicos que lo componen.
10. OBJETIVO : El proyecto consiste en regularizar un complejo turístico.
11. OBSERVACIONES : No ingresa al SEA.
Este proyecto no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.
- 13 CORE : 3573524



FERNANDO HOLMBERG SCHWARTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Abril de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE

PUERTO MONTT; 28 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 230

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, representante legal de la sociedad _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,30 has de su predio, con fin industrial (construir un taller de confección de redes nuevas para la industria de la acuicultura), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 22.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 819, de fecha 23.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 14/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Puerto Montt.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, representante legal de la sociedad _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 1,30 has de su predio, con fin industrial (construir un taller de confección de redes nuevas para la industria de la acuicultura).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
28.05.2014



INFORME CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS 14/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO : Lote de

2. PROPIETARIO :

Rut:

Representante Legal:

3. UBICACIÓN

RUT:

: Sector a en cruce la
por camino interior, Camino puerto Montt

: Comuna: Puerto Montt

: Provincia: Llanquihue

: Región de los Lagos

: Coordenadas E: N:

4. DIRECCION POSTAL

: Camino Km. Parcela

Fono :

Puerto Montt

5. ROL DE AVALUO

Puerto Montt.

6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 1,3 Hás

7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 1,3 Hás.

8. USO ACTUAL

El predio no tiene uso agropecuario, se encuentran algunas especies renoval de bosque siempre verde, como canclo, notro y otros. Vegetación herbácea pasto miel, ballicas, bromo, malezas de hoja ancha etc.

9. CAPACIDAD DE USO

: Capacidad de Uso del Suelo V, Serie Alerce, Superficie 1,3 hás., de acuerdo a observación del sector Son suelos de formación recientes a partir de depósitos de cenizas volcánicas sobre el material dejado por un glacial en retroceso. Se caracteriza por estar limitado por la capa de fierrillo y ser un suelo muy delgado con problemas serios de drenaje, encontrándose saturado gran parte del año.

El paisaje de la unidad puede considerarse como valles típicos de paisajes ñadis, con una fisiografía modelada casi completamente por procesos fluvio-glaciales y glaciogénicos con aporte de piroclastos. Los suelos del valle estuvieron sujetos a fuertes acciones de rellenos, tales como morrenas, fluvios, out-wash glacial, que por condiciones climáticas y tipo de basamentos permitieron la formación de diferentes estados de consolidación de substratum y tipos de estos.

10. OBJETIVO

: El objetivo es la construcción de una empresa de confección y reparación de redes para acuicultura. Para ello se construirán un galpón metálico, bodega de almacenaje, tres contenedores, caseta de control. Además tendrá un área de estacionamientos, área verde, área de trabajo y maniobra de redes, área de acopio y circulación y maniobra de camiones.

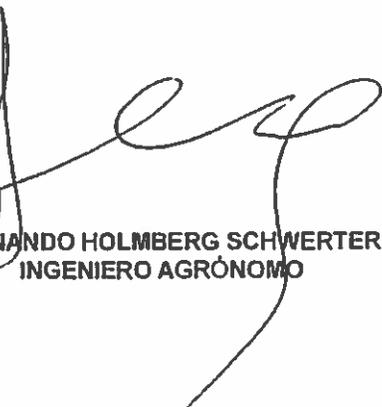
11. OBSERVACIONES

: El proyecto no produce residuos líquidos, por lo tanto no necesita evaluación ambiental.

El proyecto presentado no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.

13 CORE

: 3615658



FERNANDO HOLMBERG SCHWARTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Mayo de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 28 MAY 2014

RESOLUCION EXENTA N° 231

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del predio compuesto por los Lotes de 2,44 has y de 0,94 has, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Dalcahue, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,0513 has de su predio de mayor cabida (3,38 has), con fin de equipamiento (construir un minimercado rural), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Ralces de _____
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 22.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 820, de fecha 23.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 4, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del predio compuesto por los Lotes de 2,44 has de 0,94 has, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Dalcahue, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,0513 has de su predio de mayor cabida (3,38 has), con fin de equipamiento (construir un minimercado rural).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido Informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
28.05.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 4

SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO Lote

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal NO HAY

RUT Rep. Legal NO HAY

3. UBICACIÓN

Prov.	CHILOE
Comuna	Dalcahue
Lugar	

Postal	
Fono	
Fax	NO INDICA
E - mail	

5. COORDENADAS

	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO	
COMUNA	Dalcahue

Z

7. INSCRIPCION C.B.R. DE:	Fs.	N°	AÑO
Castro			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	3.38 Ha ↓
---------------------------------------	-----------

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE.USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
0.0513 ha		

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

DALCAHUE

Clase: IV, de acuerdo con lo observado en terreno.

En el predio no se encuentran sectores alterados y el suelo está cubierto con pradera natural típica de Chiloé. El sitio a cambiar de uso no tiene alteraciones, está relativamente plano, con pendientes menores a 8%. No obstante, presenta variaciones que van desde DAL - 1 a DAL 6, variando con ello su capacidad de uso, categoría de riego, aptitud frutal y agrícola y manteniéndose relativamente constantes la clase de drenaje y erosión.

La serie Dalcahue es un miembro de la familia media amórfica, isomésica de los Hidric Fulvudands (Andisol) CIREN (2001).

Descripción del perfil del suelo

- 0 -20 Presenta capa orgánica, café muy oscuro a negro, franco limosa, ligeramente plástico no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios y finos, moderados, raíces finas y medias abundantes. Límite lineal, claro.
- 20 – 30 Pardo muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos. Raíces muy finas y finas abundantes
- 30 – 50 Pardo muy oscuro, franco arenosa fina; no plástico y no adhesivo; muy friable, estructura de bloques subangulares medios, débiles posibles de partir en subangulares finos. Raíces muy finas y finas comunes, medias abundantes. Límite lineal claro.
- 50 – 90 Pardo oscuro, franco arenosa fina ligeramente plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos y medios, débiles raíces finas y muy finas comunes, Límite lineal claro.
- 90 y más Pardo oscuro, franco arcillo arenosa, ligeramente plástico y no adhesivo; firme macizo, raíces ocasionales. Puede haber gravilla de cuarzo o vidrio volcánico o arenisca parcialmente cementada.

Lo observado se ajusta a la Serie descrita en Ortofoto N° 3485, precisamente en el sector Quiquel. (CIREN 2001).

El operador describe el suelo según lo observado en corte en terreno, la descripción se hace en suelo húmedo.

11. USO ACTUAL

Actualmente el suelo está cubierto con pradera natural degradada, con especies propias del Sur y de la Isla: Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Alfalfa Chilota;

Pasto Miel, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente. En cuanto a arbustos hay escasa presencia de zarzamora.

El predio está sin uso agrícola en la actualidad.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un supermercado.

13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595754



**LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO**



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE
LTDA.

PUERTO MONTT; 02 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N°

241

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____ representante legal de la sociedad _____, propietaria de los Lotes N° _____ Rol N° _____ y N° _____ Rol N° _____, todos ubicados en el sector _____ comuna Puerto Octay, provincia de Osorno, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,45 has de su predio de mayor cabida (1,5395 has), para destinarlo a fines turísticos (construir un lodge de 20 habitaciones y servicio de bar y restaurant), inscritos a Fs. _____ N° _____, a Fs. _____ N° _____ y a Fs. _____ N° _____ todas del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ E-DDU -2014, de fecha 29.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 858, de fecha 30.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 45B "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe sln N°, de fecha 01 de abril de 2014, de la oficina de SAG en Osomo.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____ representante legal de la sociedad _____, propietaria de los Lotes N° _____ Rol N° _____ y N° _____ Rol N° _____, todos ubicados en el sector _____ comuna Puerto Octay, provincia de Osomo, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,45 has de su predio de mayor cabida (1,5395 has), para destinarlas a fines turísticos (construir un lodge de 20 habitaciones y servicio de bar y restaurant).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNIQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
02.06.2014

Av. Décima Región 480 - Piso 1 - edificio Intendencia - Puerto Montt

192.168.010.00



of

Oficina SAG Río Negro

INFORME CAMBIO USO SUELO

1. NOMBRE PREDIO. Las Cascadas Lote
2. PROPIETARIO.
3. UBICACION Localidad de (al nororiente del lago Llanquihue), Aproxlmadamente en el km de la Ruta U-99-V
Comuna Puerto Octay , Provincia de Osorno
4. DIRECCIÓN. ruta U-99-V.
5. COORDENADAS UTM USO 18 DATUM WGS84
6. ROL DE AVALUO Lote 1:
Lote 2:
Lote 3:
7. INSCIPCION C.B.R. DE FOJAS: numero: del año :
FOJAS: numero: del año
FOJAS: numero: del año
8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 1.53950 ha.
9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO: 0.45 ha.
10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO: TERRAZA ALUVIAL - CLASE DE USO VIso
11. USO ACTUAL: Se ratifica el Uso forestal predominando renoval de *Gevuina avellana*, *Nothofagus dombeyii* y *Embothrium coccineum* en suelos de origen volcánico de flujo laharico desde volcán osorno. Sotobosque compuesto principalmente por *Ugni molinae* , *Aristotelia chilensis*, *holcus lanatus* y briofitas propias de la sucesión ecológica. Superficie ingresada a Cambio de uso de suelo se encuentra en proceso de construcción.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO

Se Solicita Cambio de Uso de Suelo con fines turísticos para la construcción de Lodge "Las Cascadas"

13. OBSERVACIONES:

-En certificado de ruralidad N°50/2014 emitido por la Ilustre municipalidad de Puerto Octay, figura el lote 3 con ROL 162/176 el cual no concuerda con ROL de la propiedad (162/177).

-Avalúo fiscal clasifica la propiedad en sitio eriazo, no como bosque nativo.

-Suelo no clasifica en serie oficial descrita por el CIREN por lo cual se considera como Terraza aluvial.

-Coincide clasificación de uso Clases VI , subclase s y unidad O con informe agronómico . Predomina limitante suelo de estrata arenosa con texturas gruesas que limitan la retención de humedad y su uso agrícola. Posible uso forestal.

-El proyecto tiende a mantener y preservar flora y fauna local para utilizarla como atractivo turístico.

14. SEIA

No aplica.

15. CORE N°

3573341 del 20/03/2014


SERGIO LÓPEZ HIDALGO
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG OFICINA RÍO NEGRO

Río Negro, 01 de abril de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DOÑA

PUERTO MONTT; 02 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 242

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por doña _____, propietaria del Lote _____, Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna Castro, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 322,5 m2 de su predio de mayor cabida (8.000 m2), para destinarlo a fines de equipamiento (construir un local comercial rural), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Raíces de Castro.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, de fecha 29.05.2014, enviado por oficio Ord. N° 857, de fecha 30.05.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 5, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por doña _____, propietaria del Lote Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Castro, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,03225 has de su predio de mayor cabida (0,8 has), para destinarlo a fines de equipamiento (construir un local comercial rural).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
02.06.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 5
SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO Lote

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal NO HAY

RUT Rep. Legal NO HAY

3. UBICACIÓN	Prov.	CHILOE
	Comuna	Castro
	Lugar	-

Postal	
Fono	No indica
Fax	No indica
E - mail	No indica

5. COORDENADAS	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO	
COMUNA	Castro

Z

7. INSCRIPCION C.B.R. DE:	Fs.	N°	AÑO
Castro			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	0,8 Ha +
--------------------------------	----------

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
322.5 m ² †		

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

DALCAHUE

Clase: IV, de acuerdo con lo observado en terreno.

En el predio no se encuentran sectores alterados y el suelo está cubierto con pradera natural típica de Chiloé. El sitio a cambiar de uso no tiene alteraciones, está relativamente plano, con pendientes menores a 8%. No obstante, presenta variaciones que van desde DAL - 1 a DAL 6, variando con ello su capacidad de uso, categoría de riego, aptitud frutal y agrícola y manteniéndose relativamente constantes la clase de drenaje y erosión.

La serie Dalcahue es un miembro de la familia media amórfica, isomésica de los Hidric Fulvudands (Andisol) CIREN (2001).

Descripción del perfil del suelo

- 0 -15 Presenta capa orgánica, café muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios y finos, moderados, raíces finas y medias abundantes. Límite lineal, claro.
- 15 - 40 Pardo muy oscuro, franco limosa, ligeramente plástico, ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos. Raíces muy finas y medias abundantes.
- 40 - 70 Pardo muy oscuro, franco arenosa fina; no plástico y no adhesivo; muy friable, estructura de bloques subangulares medios, débiles posibles de partir en subangulares finos. Raíces muy finas y medias comunes, medias abundantes. Límite lineal claro.
- 70 - 90 Pardo oscuro, franco arenosa fina ligeramente plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares finos y medios, débiles raíces finas y muy finas comunes, Límite lineal claro.
- 90 y más Pardo oscuro, franco arcillo arenosa, ligeramente plástico y no adhesivo; firme macizo, raíces ocasionales. Puede haber gravilla de cuarzo o vidrio volcánico o arenisca parcialmente cementada.

Lo observado se ajusta a la Serie descrita en Ortofoto N° 3485 (CIREN 2001).

11. USO ACTUAL

El suelo ha sido alterado en un sector de la propiedad disponiendo sobre él las construcciones destinadas a vivienda, a comercio, a accesos y estacionamiento. La superficie aproximada es de 324 m².

El resto de la propiedad está cubierto con pradera natural degradada, con especies propias del Sur y de la Isla: Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Alfalfa Chilota; Pasto Miel, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente.

El predio también tiene uso agrícola en la actualidad, en pequeña escala produce papas y hortalizas en forma extensiva para autoconsumo.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un supermercado;

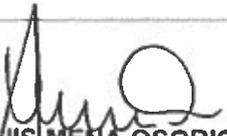
13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595496



**LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO**



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT; 11 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 262

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del Lote N° _____, Rol N° _____, ubicado en el sector _____, comuna Ancud, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,28 has de su predio, para destinarlo a fines turísticos (construir siete cabañas y una vivienda con taller artesanal incorporado), inscritos a Fs. _____ N° _____ del año _____, del Conservador de Bienes Raíces de Ancud.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° _____ E-DDU -2014, de fecha 06.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 921, de fecha 09.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 02/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Ancud.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del Lote N° _____, Rol N° _____, ubicado en el sector _____, comuna Ancud, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,28 has de su predio, para destinarlo a fines turísticos (construir siete cabañas y una vivienda con taller artesanal incorporado).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° _____ -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
11.06.2014



INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 02/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO: Predio

2. PROPIETARIO:

RUT:

3. UBICACION : Prov. : Chiloe

Comuna : Ancud

Lugar :

4. DIRECCION : Postal :

Fono : S/I

Fax : S/I

Email : S/I

5. COORDENADAS UTM HUSO 18: N:

E:

6. ROL DE AVALUO:

COMUNA: Ancud

7. INSCRIPCION C.B.R. DE: Ancud

Fs.

N°

AÑO:

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 0,28 hást

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO: 0,28 hást **SUBD. (CON)** **(SIN) X**

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO: **SERIE:** MECHAICO **Clase:** VI

Los terrenos ubicados en este sector corresponden a serie Mechaico, Clase VI, de

O'Higgins N° 284-Ancud
Fono (65) 622230
Fax (65) 622230
www.sag.cl

acuerdo a las características de relieve, perfil, y limitaciones de uso referidas a suelo con pendientes. Las especies presentes corresponden mayoritariamente a *Ulex europaeus*, *Brassica campestris*, *Holcus lanatus*, *Cylisus striatus*.

El predio está ubicado en el sector de Quemipillen, en la comuna de Ancud. El predio se encuentra a un costado de la carretera. .

0-20 Pardo 5/0 N en seco, franco-arcillo-arenosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares fuerte. Raíces finas abundantes, limite difuso.

20-65 Pardo claro en seco, franco arcillo limosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares medios. Raíces finas escasas, poros finos medios, limite ondulado difuso.

65 y mas amarillo 6/1 7.5 R. en seco, arcillo limosa, plástico y muy adhesivo, estructura de bloques subangulares finos, fuertes. Poros finos escasos.

11. USO ACTUAL: Sitio eriazo sin uso

12. OBJETIVO DEL PROYECTO: Turístico - Construcción de cabañas

13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO: sin observaciones.

14. SEIA: NO INGRESA

Por su naturaleza y tamaño del proyecto, no está obligado a someterse al SEIA (Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y al DS N° 95 de 2001 y sus modificaciones)

15. CORE N°: 3492947

16. RECOMENDACION: sin observaciones



IGNACIO VELÁSQUEZ MANSILLA
INGENIERO AGRÓNOMO
SAG - ANCUD

ANCUD, mayo 2014

O'Higgins N° 284-Ancud
Fono (65) 622230
Fax (65) 622230
www.sag.cl

2



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DON

PUERTO MONTT: 13 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 264

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por don _____, propietario del Lote N° _____ Rol N° _____ ubicado en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,189 has de su predio de mayor cabida (0,50 has), con fines de equipamiento (regularizar un galpón donde funciona un taller electromecánico), inscrito a Fs. N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Pto. Montt.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 11.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 944, de fecha 12.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 15/2014, de fecha mayo de 2014, de la oficina de SAG en Pto. Montt.

RESUELVO :

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por don _____, propietario del Lote N° _____ Rol N° _____, ubicada en el sector _____, comuna Puerto Montt, provincia de Llanquihue, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,189 has de su predio de mayor cabida (0,50 has), para destinarlo a fines de equipamiento (regularizar un galpón donde funciona un taller electromecánico).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° E-DDL -2014, especialmente lo señalado en el punto "Observaciones" del numeral cinco y en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
13.06.2014



INFORME CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS RÚSTICOS 15/2014

1. NOMBRE DEL PREDIO :
2. PROPIETARIO :
Rut:
3. UBICACIÓN : Sector
: Comuna: Puerto Montt
: Provincia: Llanquihue
: Región de los Lagos
: Coordenadas E: N:
4. DIRECCION POSTAL :
Sector La Vara
Fono
Puerto Montt
5. ROL DE AVALUO : Puerto Montt.
6. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO : 0,445832 Hás
7. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO : 0,1890 Hás.
8. USO ACTUAL : El predio no tiene uso agropecuario, se encuentran algunas especies arbustivas como chacay y otras. Vegetación herbácea pasto miel, ballicas, bromo, malezas de hoja ancha etc.
9. CAPACIDAD DE USO : Capacidad de Uso del Suelo V, Serie Alerce, Superficie 0,445832 hás., de acuerdo a observación del sector Son suelos de formación recientes a partir de depósitos de cenizas volcánicas sobre el material dejado por un glacial en retroceso. Se caracteriza por estar limitado por la capa de fierrillo y ser un suelo muy delgado con problemas serios de drenaje, encontrándose saturado gran parte del año.

El paisaje de la unidad puede considerarse como valles típicos de ñadis, con una fisiografía modelada casi completamente por procesos fluvio-glaciales y glaciogénicos con aporte de piroclastos.

Los suelos del valle estuvieron sujetos a fuertes acciones de rellenos, tales como morrenas, fluvios, out-wash glacial, que por condiciones climáticas y tipo de basamentos permitieron la formación de diferentes estados de consolidación de substratum y tipos de estos.

10. OBJETIVO

: El objetivo es la regularización de las instalaciones del predio:

Local comercial y vivienda con 217,15 m² f

11. OBSERVACIONES

: No necesita evaluación ambiental.

El proyecto presentado no afectará los recursos naturales renovables ni la economía agropecuaria del sector.

13 CORE

: 3615677



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Fernando Holmberg Schwarter".

FERNANDO HOLMBERG SCHWARTER
INGENIERO AGRÓNOMO

PUERTO MONTT, Mayo de 2014



INFORME FAVORABLE PARA CONSTRUCCIONES
EN EL SECTOR RURAL, EN PREDIO DE DOÑA

PUERTO MONTT; 26 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 281

VISTOS : estos antecedentes:

- 1) Lo solicitado por doña _____, propietaria del predio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,10 has de su predio de mayor cabida (2,50 has), con fines de equipamiento (construir un local comercial para que opere como minimercado), inscrito a Fs. _____ N° _____ del año _____ del Conservador de Bienes Raíces de Castro.
- 2) Lo informado por el Secretario Regional Ministerial de MINVU, en Informe Técnico N° E-DDU -2014, de fecha 24.06.2014, enviado por oficio Ord. N° 985, de fecha 24.06.2014, en el sentido que la presentación se enmarca dentro de los preceptos establecidos en el Art. 55 del DFL 458 "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.300, "Bases del Medio Ambiente" y su reglamento el Decreto N° 40 del año 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente.
- 4) Lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en informe N° 8, sin fecha, de la oficina de SAG en Castro.

RESUELVO:

ACÓGESE favorablemente la solicitud presentada por doña _____, propietaria del predio Rol N° _____ ubicado en el sector _____ comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, en cuanto a destinar para construcciones ajenas a la agricultura 0,10 has de su predio de mayor cabida (2,50 has), con fines de equipamiento (construir un local comercial para que opere como minimercado).

El interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su Informe Técnico N° -E-DDU -2014, especialmente lo señalado en el numeral diez, para lo cual se anexa el referido informe técnico, el que forma parte integrante de la presente resolución.

COMUNÍQUESE AL INTERESADO POR CARTA CERTIFICADA



PAMELA BERTIN HERNANDEZ
MEDICO VETERINARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

PBH/MCM/mcm
26.06.2014

INFORME CAMBIO USO DE SUELO N° 8

SAG SECTOR CASTRO

1. NOMBRE DEL PREDIO

2. PROPIETARIO

RUT

Representante legal **NO HAY**

RUT Rep. Legal **NO HAY**

3. UBICACIÓN	Prov.	CHILOE
	Comuna	PUQUELDON
	Lugar	

Postal	CORREO CHONCHI
Fono	
Fax	NO HAY
E - mail	

5. COORDENADAS	N	E
UTM WGS 84		

6. ROL DE AVALUO	
COMUNA	PUQUELDON

Z

7. INSCRIPCIÓN C.B.R. DE:	Fs.	N°	AÑO
CASTRO			

8. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	2.5 Ha
---------------------------------------	--------

9. SUPERFICIE A CAMBIAR DE USO:	Con Subdivisión	Sin subdivisión
0,1 HA		x

10. SERIE Y CAPACIDAD DE USO:

CHONCHI

Clase IV

Miembro de la familia media, amórfica, isomésica de los Acrudoxic Durudands (Andisol)

Su ubicación se da en terrazas costeras que se extienden desde Castro hasta el sur del puerto de Chonchi y en algunas islas adyacentes. Son suelos derivados de cenizas volcánicas y con un bajo contenido de materia orgánica en relación con el resto de los suelos de Chiloé. Son suelos moderadamente profundos, de texturas livianas, con una alta porosidad y bajo poder de retención de aguas, buen arraigamiento y erodables en pendientes mayores a 15%.

0 – 12 cm : Colchón de ralces, pardo muy oscuro en húmedo, franco limosa; ligeramente plástico y no adhesivo. Limite lineal, abrupto.

12 – 23 cm : Pardo rojizo oscuro en húmedo, franco arenosa, no plástico y no adhesivo, friable, estructura de bloques subangulares, fuertes. Presencia de ralces finas y medias. Limite lineal claro.

23 – 60 cm : Pardo muy oscuro en húmedo; franco arcillo limosa; plástico y ligeramente adhesivo; friable, estructura de bloques subangulares medios, moderados. Poca presencia de ralces. Limite lineal claro.

60 – 80 cm : Pardo oscuro en húmedo, franco arcillo limosa, ligeramente plástico y ligeramente adhesivo; bloques subangulares finos y débiles, escasas ralces. Presencia de gravilla. Oxidaciones comunes, de color pardo rojizo. Limite lineal claro.

80 – 90 cm : Color vario, pardo oscuro en húmedo franco arcillo arenosa; ligeramente plástico y no adhesivo. raices ocasionales. Presencia de oxidaciones.

90 y más : Arenisca con mezcla de gravas en cementación parcial

11. USO ACTUAL

El suelo ha sido alterado en un sector de la propiedad retirando la capa superficial y disponiendo sobre él la ampliación de la casa habitación que va a cobijar un minimercado. La construcción tiene aproximadamente 30 m².

El resto de la propiedad está cubierto con pradera natural degradada, con especies dominantes, Diente de León, Botón de Oro, Siete Venas, Agrostis spp y Trébol Blanco naturalizado, preferentemente.

El sitio no tiene uso agrícola en la actualidad.

12. OBJETIVO DEL PROYECTO:

Comercial, construcción de un minimercado.

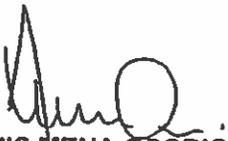
13. OBSERVACIONES DEL PROYECTO:

No hay

14. SEIA:

De acuerdo con la ley 19300, dado su tamaño e impacto, el proyecto se exime de ingresar al SEA.

15. CORE N°: 3595788


LUIS MENA OSORIO
INGENIERO AGRONOMO
SAG CASTRO



TEMUCO, 01 de Julio del 2014

**Señor
José Miguel Carrasco
Encargado Of de Partes
Subsecretaría de Agricultura**

Junto con saludarle atentamente, y en relación a Solicitud de acceso a Información pública N° AR001W-0000504, de fecha 27.06.2014, relativa a solicitudes de IFC en que el Informe del Sag haya sido contraria a la Resolución emitida por el Seremi de Agricultura, adjunto envío antecedentes de la Seremi Región de la Araucanía.

Saluda muy atentamente a Ud.



AHM/NKT/nkt
Distribución
-Encargado Oficina de Partes Subsecretaría
-Sra Patricia Pacheco, encargada Siac
-Archivo Seremi

LISTADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS

- 1.- [REDACTED] Res N° 49 del 2013
Comuna de Lautaro, Informe Sag N° 048/2013
- 2.- [REDACTED] Res N° 138 del 2013
Comuna de Villarrica, Informe Sag N° 050 del 2013

- 3.- [REDACTED] Res N° 145 del 2013
Comuna de Angol, Informe Sag N° 351 del 2013
- 4.- [REDACTED]
N° 259/13
Comuna de Villarrica, Informe Sag N° 574/2013
- 5.- [REDACTED] Res N° 198/2013
Comuna de Victoria, Informe Sag N° 589/2013
- 6.- [REDACTED] Res. N° 420/2013
Comuna de Purén, Informe Sag N° 644 /2013
- 7.- [REDACTED] Res N° 168/2013
Comuna de Puren, Informe Sag N° 643/2013
- 8.- [REDACTED] Res N° 333/2013
Comuna de Pucón, informe Sag N° 1041/2013
- 9.- [REDACTED], Res N° 445/2013
Comuna de Victoria, Informe Sag N° 2065/2013
- 10.- [REDACTED] Res N° 127/2014
Comuna de Curacautín, Informe Sag 603/2014



Res 127/2014

ORD. N°: 603

ANT.: Ord. N° 5943 de 01/04/2014
de SEREMI AGRICULTURA.

MAT.: Informa sobre CUS.

Temuco, 25 ABR. 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Por intermedio del presente informo a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo presentada por GEORIGEN LIMITADA, (RUT:)

- 1.- La propiedad se denomina "EL PEÑASCO", Rol N° y se ubica en el sector Caracoles de la comuna de Curacautín.
- 2.- El objetivo de la petición de CUS es para destinarlo a construcción de un Lodge conformado por 8 cabañas con fines turístico.
- 3.- El suelo de la propiedad, es clasificado en clase VI de capacidad de uso. (Superficie total del predio: 49,22 Hás. – Superficie afecta a C.U.S.: 4,00 Hás. Coordenadas N:5733064- E: 278163, WGS 84, Uso 19).
- 4.- Durante la inspección se pudo constatar que existen obras en construcción tales como 3 cabañas y estacionamiento en el predio, además de faenas de construcción lo que alteró el pedón imposibilitando constatar la clasificación de suelos respecto de su capacidad de uso.
- 5.- Independiente de la situación de hecho planteada, este Servicio no esta de acuerdo con acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.


 EDUARDO FIGUEROA GOTCOLEA
 INGENIERO AGRÓNOMO
 DIRECTOR SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION:

- < Seremi Agricultura Región de La Araucanía.
- < Of. De Partes
- < Archivo RNR
- < Jefe Oficina Sectorial Victoria

EFG/RAB/ADBS-M/RAC

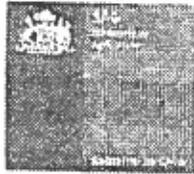
Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía. Dirección Regional. Francisco Bilbao N°931, piso3, Temuco.
Teléfono: (56-45) 21 0 383 Fax: (56-45) 21 34 20 /
www.sag.cl

SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA
RECEPCION IFC

REMITENTE: 3009

25-4-14

Res 49



ORD. N° 048

ANT. : Ord. N° 5387 SEREMI de
Agricultura, Región de la Araucanía
del 24/12/12

MAT. : Informa sobre Cambio de uso de
suelos, Comuna de Lautaro.

TEMUCO, 09 ENE 2013

**DE : DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA**

Por intermedio del presente, cúpleme con informar a Ud. la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de cambio de uso de suelos presentada por: AGROINDUSTRIAL MILAGROS LTDA., COMUNA DE LAUTARO, REGION DE LA ARAUCANIA.

1. La propiedad se denomina: , Rol:
Comuna de Lautaro y se ubica en el sector Pillantelbún, a 1,5 kilómetros al norponiente de la calle de servicio por el costado sur de la Industria GLOVER, por el camino denominado CUNCO.
2. El objetivo de la petición de CUS, es **INDUSTRIAL**, para la construcción de una planta de cultivo agroindustrial de hongos para gourmet, razón por la cual se solicitan 1,6 ha, que comprende la totalidad del predio, lo cual fue verificado en visita a terreno.
3. Durante la inspección se pudo constatar que se trata de un terreno Clase III de capacidad de uso, cuyo uso actual es pradera natural degradada, con un gran porcentaje de malezas, sin actividad agrícola, sin embargo, en sus alrededores se observan parcelas con actividad agrícola extensiva y ganadería menor (ovejas), por lo que el emplazamiento de una industria generaría un cambio en el entorno de preferencia rural y campesino.

4. Considerando lo anterior, y tomando en cuenta que en la comuna de Lautaro existe un Parque industrial de aproximadamente 400 ha, cuyo destino es para actividades industriales, este Servicio no está de acuerdo con el Cambio de uso de suelo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


LUIS ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

LMG/CHP/ACL/TGC/hgc
75
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Agricultura Región de la Araucanía
- Oficina de Partes
- Archivo RNR



Res 138

ORD. N°: 050

ANT. : Ord. N° 5397 del 02/01/2013
de SEREMI Agricultura
Región de la Araucanía

MAT. : Informa sobre solicitud de
CUS

Temuco, 11 ENE 2013

DE: DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA

Por intermedio del presente, cúpleme con informar a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de cambio de uso de suelos presentada por Don y otros de la comuna Villarrica.

1. La propiedad se denomina "", Rol de avalúo N° , de la comuna de Villarrica, y se ubica a aproximadamente en el kilómetro 2,5 del camino público Villarrica - Lican Ray, sector Llau Llau, y desde este punto, aproximadamente 600 metros por el camino a Conquil.
2. El objetivo de la petición de CUS, es la "construcción de una Escuela Rural con capacidad para aproximadamente 1.800 alumnos, motivo por cual se solicita el cambio de destino de 2,0 hectáreas, es decir, la totalidad de la superficie que comprende esta propiedad.
3. Durante la visita a terreno se pudo constatar, que en el terreno se encuentran establecidas unas "canchas de futbol" y algunos juegos metálicos para niños, y el terreno se encuentra perfectamente cercado. El terreno en comento, es aledaño a los terrenos del Club Aéreo de Villarrica, a un autódromo con pista de tierra, así como otro colegio y casa habitación

4. Respecto de la clasificación de suelos, se puede mencionar que son terreno muy planos, poco profundos y sin muchas limitaciones aparentes al establecimiento de praderas desde el punto de vista edáfico, salvo una estrata pétreo que se manifiesta a aproximadamente a unos 60 centímetros de profundidad.
5. Por lo señalado precedentemente, la clase de suelo según su capacidad de uso y, en defensa de los mejores suelos de la región, hacen que este Servicio no está de acuerdo en acceder al cambio de destino solicitado.

Sin más, le saluda atentamente,


ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

Ord. N°: 013

LMG/ACL/aci
Distribución

- SEREMI Agricultura Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.
- Archivo RNR.



Res. 145

ORD. N° : 351 /
ANT. : Ord. N° 05478 de 06/03/2013
de Seremi de Agricultura
Región Araucanía
MAT. : Informa sobre Cambio Uso
Suelos.
TEMUCO 22 MAR 2013

DE: DIRECTORA (S) SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANÍA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANÍA

Por medio de la presente nota cumpla con informar a Ud. la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de Cambio de Uso de Suelos presentada por:

1.- INMOBILIARIA CUMBRES LTDA RUT [] para el predio: [], Rol de avalúo [] DE LA COMUNA DE ANGOL. Coordenadas UTM huso 18 N7037929 S5813787

La propiedad se encuentra ubicada FUERA DE LOS LÍMITES URBANOS. Por camino ANGOL A AERÓDROMO LOS CONFINES, dista 60 MTS al Norte desde la Avenida OSCAR BONILLA. Encontrándose FRENTE AL AERÓDROMO DE LOS CONFINES.

2.- El objetivo de la petición de Cambio de Uso de Suelo es HABITACIONAL para construir 74 VIVIENDAS menores a 1.000 UF según valores MINVU. Se solicita el cambio de destino de 1.82 Hectáreas, cabida total del predio, para empleo según el siguiente detalle:

Total lotes construcción	10.521.92 m2
Total áreas verdes	1.942.51 m2
Estacionamientos y caminos	5.724.32 m2
Total	18.200.00 m2

3.- USO ACTUAL Y CLASIFICACION SUELO: Pradera natural degradada, recepción de material suelo desde otras áreas. Suelos clase I-II

4.- DESCRIPCION DEL AREA: El área requerida a CUS de acuerdo a informe de consultor empresa, corresponde a suelos clasificados Serie ANILEHUE, suelos derivados de cenizas volcánicas, muy profundos, textura franco limosa, color pardo grisáceo muy oscuro en superficie, "SUELO SIN LIMITACIONES" A mayor abundamiento el predio esta conformado por dos terrazas con una área de transición intermedia. La terraza superior esta conformado por suelos planos, profundos, sin limitaciones para cultivos de la zona, hay una terraza en un plano inferior, también plano, profundo, susceptible a inundaciones ocasionales. Por estar en el cajón del río Huequen. Entre las dos terrazas hay un plano inclinado de 6 ms. de desnivel. Hay un área de protección de la ribera de río.



5.- APTITUD DE LOS SUELOS Y USO POTENCIAL: Suelo Clase I-II, suelo muy profundo a profundo; Textura franco limosa, estructura de bloques subangulares, Drenaje interno moderado a rápido, drenaje externo moderado. Escaso a medio en materia orgánica, moderadamente susceptibles a la erosión hídrica, susceptible a la erosión eólica. Suelos altamente productivos.

6.- FLORA, FAUNA: No se observa flora ni fauna nativa necesaria de resguardar.

7.- RECURSO AGUA: Recurso inexistente, necesario alumbrar o transportar.

8.- RECURSO SUELO (Suelos Clase I-II) El cambio de uso generaría la pérdida de 1,82 ~~has de los mejores suelos de la región de un universo cercano a 2.000 hectáreas. De un~~ área de 12.000 hectáreas cultivables del Valle

9.- LA OPINION DE ESTE SERVICIO ES NEGATIVA AL CAMBIO DE USO DEL SUELO. Basado en la alta productividad de los suelos involucrados, la existencia de amplios terrenos baldíos en el área urbana de la ciudad de Angol

La cercanía al aeródromo Los Confines de Angol, podría ser además un problema tanto para el Aeropuerto como para los habitantes del conjunto habitacional proyectado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

VERÓNICA MARTÍNEZ-CONDE FUENTEALBA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VM-CF/RAB/RAA/raa
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Agricultura - Región de la Araucanía
- Archivo RNR Dirección Regional
- Archivo RNR Sector Angol
- Archivo partes oficina Angol



Res 239

ORD. N°: 574

ANT. : Ord. N° 5550 del 06/05/2013
de SEREMI Agricultura
Región de la Araucanía

MAT. : Informa sobre solicitud de
CUS

Temuco, 14 MAY 2013

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA

Por intermedio del presente, cúmplame con informar a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de cambio de uso de suelos presentada por la Sociedad Distribuidora y Comercializadora Bodega On Line Limitada, representada por [REDACTED] de la comuna de Villarrica.

1. La propiedad se denomina "[REDACTED]", Rol de avalúo N° [REDACTED] (en trámite), de la comuna de Villarrica, y se ubica a aproximadamente en el kilómetro 4,5 de la ruta S-95-T Villarrica a Lican Ray, y desde ese punto, aproximadamente 120 metros hacia el poniente por camino interior, en el sector denominado Llau Llau.
2. El objetivo de la petición de CUS, es la construcción de una Bodega de almacenamiento y distribución de alimentos procesados, y centro de distribución a centros termales. El proyecto considera la construcción de una bodega de 527.14 m2, además de caminos interiores, estacionamientos y áreas verdes, motivo por el cual se solicita el cambio de destino de 10.000 M2, es decir, el total de la superficie que comprende esta propiedad.
3. Durante la visita a terreno se pudo constatar, que en la propiedad objeto de la solicitud, se encuentra en plena etapa de construcción la bodega señalada, la que presenta aparentemente un 40% de avance, situación no prevista en la ley, la que considera la construcción en forma posterior a la obtención de los permisos pertinentes. Durante el recorrido de la propiedad, se pudo constatar que los sectores que no han sido intervenidos, corresponden a suelos planos, profundos, con similares características a los potreros con praderas colindantes

con la propiedad, y que en nuestra opinión corresponden a una Clase III de capacidad de uso de suelos, y no a una IV como lo señala el consultor.

4. En líneas generales, el entorno en donde se ubica la propiedad en comento, se encuentra ocupado por fábricas de muebles, bodegas generales y un parque cementerio, pero la propiedad en sí, es vecina a potreros ocupados con praderas para alimentación animal.
5. Habida consideración de los antecedentes y lo observado en terreno, este Servicio no está de acuerdo en acceder a lo solicitado.

Sin más, le saluda atentamente,



MARIA TERESA FERNANDEZ CABRERA
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTORA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

Ord. N°: 11.11.11

MFC/RAB/ACL/asl

Distribución:

- SEREMI Agricultura Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.
- Archivo RNR.



205 193

ORD. N°: 589

ANT.: Ord. N° 5548 de 03/05/2012
de SEREMI AGRICULTURA.
MAT.: Informa sobre CUS.

Temuco, 20 MAY 2013

DE : DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Por intermedio del presente cúmpleme informar a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo presentada por el Sr. [REDACTED]

- 1.- La propiedad se denomina "[REDACTED]", Rol, N° [REDACTED], de la Comuna de Victoria, y se ubica en la Km 1,3 ruta Victoria-Traiguén, en la ciudad de Victoria.
- 2.- El objetivo de la petición de CUS es para destinarlo a construcciones de almacenamiento y distribución.
- 3.- Durante la inspección se pudo constatar que existen obras terminadas de bodegas, oficina, áreas de carga y estacionamiento en el predio, lo que alteró el pedón imposibilitando constatar la clasificación de suelos respecto de su capacidad de uso.
- 4.- Independiente de la situación de hecho planteada, este Servicio no esta de acuerdo con acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA TERESA FERNANDEZ CABRERA
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTORA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION

- < Seremi Agricultura Región de La Araucanía.
- < Of. De Partes
- < Archivo RNR
- < Jefe Oficina Sectorial Victoria

MFC/RAB/ADBS-M/RAS

Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía Dirección Regional Francisco Bilbao N°931, piso3, Temuco
Teléfono (56-45) 21 0 383 Fax (56-45) 21 34 20 / maria.fernandez@sag.gob.cl
www.sag.cl



Res 420

ORD N° 644

ANT. : Ord. N° 122 de
17/05/2013 de Encargado
Regional Renares

MAT : Informa sobre Cambio Uso
Suelos

TEMUCO 30/05/2013

DE: DIRECTORA REGIONAL S.A.G.
REGION DE LA ARAUCANÍA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANÍA

1.-Por medio de la presente nota cumpla con informar a Ud. la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de Cambio de Uso de Suelos presentada por:

2.- [] Rut [] Y []
[] Rut []; Chilenos; Domiciliados en []; Comuna y Ciudad de Puren. Quienes para una propiedad denominada El recreo Lote N°2 del sector Manzanal de la comuna de Puren; inscrita a fojas [] vta. N° [] del Registro de Propiedades de Puren del año 2007. Solicitan cambiar el Uso de 1.0 has de suelo desde Agrícola a Turismo.

Se solicita el cambio de destino de 1 Hectáreas, cabida total del predio, para empleo según detalle no explicitado en solicitud; hay una primera y una segunda etapa no dimensionada en el área de construcciones.

3.- USO ACTUAL: pradera natural, arboles frutales y forestales, construcción galpón, restos de construcción y camino interior, lecho de estero

4.- DESCRIPCION DEL AREA: Parte importante del proyecto en el sector norte, esta sobre el área de inundación del estero Manzanal, el resto (límite sur) abarca un sector de suelos consolidado, habiendo actividades antrópicas de larga data, también un galpón y los cimientos de una antigua construcción ahora demolida. La carretera Puren-Contulmo es el deslinde sur de la solicitud.

5.- APTITUD DE LOS SUELOS Y USO POTENCIAL: Sector Consolidado: En un plano superior hay una terraza con suelos muy heterogéneos y cuyo patrón común es Drenaje interno lento, drenaje externo rápido, Textura arcillosa, estructura de bloques, subangular. Suelos medios a profundos, ricos en materia orgánica, susceptibles a la erosión hídrica acelerada, ondulados a quebrados aptitud agrícola ganadero En el área y en el retazo solicitado hay antiguos manzanos sin mayores labores culturales.



Área de Inundación y lecho del estero: requiere y amerita un análisis hidrológico más acabado, toda vez que hay una serie de meandros y meantos que muestran lo fluctuante que es el curso del estero. A la fecha de la inspección gran parte del "camino interior" está proyectado sobre un pantano que es una terraza de bajo nivel respecto al estero. Las "cabañas 2º etapa" están en una zona de alto desnivel lo que no es posible dimensionar por falta de plano con curvas de nivel.

6.- FLORA, FAUNA: No se observa flora ni fauna nativa necesaria de resguardar

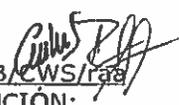
7.- Este Servicio es de opinión que el Cambio de Uso solicitado afecta el territorio (Suelos Clase IV y VIII) por generar: 1) Pérdida de la superficie cultivable en el área. 2). La posible intervención (CUS) puede generar alteraciones al curso del estero (erosión de ribera y zona de humedal)

El área de protección de ribera y del lecho del estero es parte importante del proyecto y no está definida en la solicitud.

En base a lo anterior la opinión del Servicio es negativa al Cambio de Uso de Suelo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


MTEFC/RAB/CWS/rab
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Agricultura – Región de la Araucanía
- Archivo RNR Dirección Regional
- Archivo RNR Sector Angol
- Archivo partes oficina Angol



Res 168

ORD N° : 643
ANT. : Ord N° 122 de 17/05/2013
Encargado Regional Renares
Región Araucanía
MAT : Informa sobre Cambio Uso
Suelos

TEMUCO ~~30/05/2013~~ ~~3-6-2013~~

DE: DIRECTOR REGIONAL S.A.G.
REGION DE LA ARAUCANÍA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANÍA

Por medio del presente con informar a Ud. la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de Cambio de Uso de Suelos presentada por [redacted] Rut [redacted] en representación de ella y de los copropietarios Señores (as):

1.- [redacted] Rut [redacted]; [redacted]
[redacted], Rut [redacted]; [redacted]
[redacted], Rut [redacted] Para el predio: [redacted]

La propiedad se encuentra ubicada fuera de los límites urbanos y al poniente de la ciudad de Puren. Dista 800 mts desde la plaza de armas de Puren por calle Imperial. Enrolada bajo el numero [redacted] en el registro de propiedades rurales del Servicio de Impuestos Internos

2.- El objetivo de la petición de Cambio de Uso de Suelo (CUS) es para construir 159 VIVIENDAS SOCIALES, UNA SEDE SOCIAL, AREAS VERDES Y OBRAS VIALES. Se solicita el cambio de destino de 3 Hectáreas, cabida total del predio, para empleo según el siguiente detalle:

Total lotes construcción	16.578.57 m2
Total áreas verdes	2.520.53 m2
Total equipamiento	714.94 m2
Circulaciones	10.185.96 m2
Total	30.000.00 m2

3.- USO ACTUAL: pradera natural.

4.- DESCRIPCION DEL AREA: Primeros contrafuertes de la cordillera de la costa al norponiente del Valle de Puren; La propiedad limita al Nororiente y al Sur poniente con terrenos de Uso Agrícola, Al Sur Oriente existen suelos de aptitud ganadero



forestal. Al Norponiente en toda su extensión corre la Calle Imperial, la que permite acceder al centro comercial del pueblo de Puren.

El sector solicitado conforma parte de un área de "CLIMA LOCAL" protegida de los vientos secos y fríos del sur. En el área de análisis es factible obtener producción de Cereales (Trigo, Avena, Cebada, Canola, Etc.) Hortalizas (Tomate, Ají, Lechugas, Zanahorias Zapallos, etc.), Papas, además de frutales como Manzanos, Perales, Ciruelas y Berries (frambuesas y Frutillas)

5.- APTITUD DE LOS SUELOS Y USO POTENCIAL: Suelos clase II-III, Drenaje interno lento, drenaje externo medio, Textura Franco arcillosa, Estructura subangular. Suelos ligeramente profundos a profundos, planos a ligeramente inclinado, Erosión hídrica y eólica no aparente

El terreno solicitado a Cambio de Uso es de alto potencial productivo con condiciones de clima local, producto de su protección de los vientos del sur, con un periodo libre de heladas sobre 150 días/año Suelo bajo cota de canal.

6.- FLORA, FAUNA: No se observa flora ni fauna nativa necesaria de resguardar

7.- Basado en lo anterior, se informa negativamente el Cambio de Uso de Suelos a habitacional

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MTFC/RAB/CWS/FA
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Agricultura – Región de la Araucanía
- Archivo RNR Dirección Regional
- Archivo RNR Sector Angol
- Archivo partes oficina Angol



Des 333

ORD. Nº 1041

ANT. : Ord. Nº 5646 del 22/07/2013
de SEREMI Agricultura
Región de la Araucanía

MAT. : Informa sobre solicitud de
CUS

Temuco, 31 JUL 2013

DE: DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA

Por intermedio del presente, cúpleme con informar a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la solicitud de cambio de uso de suelos presentada Don de la comuna Pucón.

1. La propiedad se denomina "", Rol de avalúo N° de la comuna de Pucón, y se ubica a aproximadamente en el kilómetro 14 del camino público Pucón a Caburgua, sector Quetroleufu, y desde este lugar, aproximadamente 1.3 kilómetros por camino interior, a orillas del río Liucura.
2. El objetivo de la petición de CUS, es la construcción de un complejo agroturístico compuesto por un hotel cinco estrellas de siete habitaciones, 3 bloques de 6 cabañas de turismo cada uno y un mirador, motivo por cual se solicita el cambio de destino de 13.791 M2, de los 25.000 M2 que comprende esta propiedad.
3. Durante la visita a terreno se pudo constatar, que en el terreno se encuentran en etapa de construcción del hotel y las cabañas, por lo que nos encontramos ante una situación de hecho. El terreno en comento, es aledaño al río Liucura, por su ribera izquierda. Son suelos relativamente delgados, depositados sobre terrazas recientes de río, de pendiente compleja, y que corresponden a una clase VI de capacidad de uso. Producto de las faenas de construcción, se advierte modificación de cause de un pequeño estero, y modificaciones en pequeños relictos de renovales bosque nativo.

4. Oficialmente corresponden a suelos, que se clasifican en VI s con limitaciones del propio suelo.
5. En cuanto a la superficie ya en construcción, (situación de hecho no regulada), sobre el cual se solicita el cambio de destino, este Servicio no está de acuerdo en acceder a lo solicitado.

Sin más, le saluda atentamente,


VERÓNICA MARTÍNEZ-CONDE FUENTEALBA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA

Ord. N° 02

VM-CF/RAB/AGL/02
Distribución:

- SEREMI Agricultura y Ganadería Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.
- Archivo RNR.



443

ORD. N°: 2065

ANT.: Ord. N° 5756 de 15/10/2013
de SEREMI AGRICULTURA.

MAT.: Informa sobre CUS.

Temuco, 30 OCT 2013

DE : DIRECTORA (s) REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Por intermedio del presente cúmplame informar a Ud., la opinión de este Servicio respecto de la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo presentada por SUPERMERCADO LA NUEVA FERIA LIMITADA.

- 1.- La propiedad se denomina '[REDACTED]', Rol N° [REDACTED] y se ubica en la Km 604 Ruta 5 en la comuna de Victoria.
- 2.- El objetivo de la petición de CUS es para destinarlo a construcciones comerciales, hosterías y moteles.
- 3.- Durante la inspección se pudo constatar que existen obras terminadas tales como 7 moteles y estacionamiento en el predio, además de faenas de construcción de hostería lo que alteró el pedón imposibilitando constatar la clasificación de suelos respecto de su capacidad de uso.
- 4.- Independiente de la situación de hecho planteada, este Servicio no está de acuerdo con acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
VERÓNICA MARTÍNEZ-CONDE-FUENTEALBA
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA (s) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION:

- < Seremi Agricultura Región de La Araucanía.
- < Of. De Partes
- < Archivo RNR
- < Jefe Oficina Sectorial Victoria

MFC/RAB/ADBS-M/RAC

Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía. Dirección Regional. Francisco Bilbao N°931, piso3, Temuco
Teléfono: (56-45) 21 0 383 Fax: (56-45) 21 34 20 / maria.fernandez@sag.gob.cl
www.sag.cl